



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1985

I Legislatura

Número 71

---

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
CELEBRADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1985

### *ORDEN DEL DÍA*

I. Debate y votación de las enmiendas al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales.

II. Interpelación sobre la Comunidad Económica Europea, formulada por don Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (4.028).

III. Debate y votación del Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones.

---

# SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

\* Debate y votación de las enmiendas al articulado a la proposición de Ley de servicios sociales.

Interviene don Francisco Sánchez Martínez, para defender el dictamen de la Comisión .

Se procede al debate de las enmiendas al articulado.

## Artículos 1º al 6º

No existiendo enmiendas quedan aprobadas por asentimiento .

## Artículo 7º

Al no existir enmiendas, se somete a votación quedando aprobado con veintiún votos a favor .

## Artículo 8º

Enmienda 4.347, defendida por don José Antonio Espallardo Jorquera, del Grupo Parlamentario Popular, que anuncia la defensa conjunta de varias enmiendas .

Por la Comisión, en defensa del Dictamen, interviene el Sr. Ruipérez Sánchez .

Votada la enmienda, queda rechazada .

El artículo 8º es aprobado por diecisiete votos a favor .

## Artículo 9º

Enmienda 4.182, defendida por el Sr. Espallardo Jorquera, del Grupo Popular .

Por la Comisión, en defensa del Dictamen, interviene el Sr. García Escribano .

En votación, la enmienda es rechazada .

El artículo 9º resulta aprobado por veinte votos a favor .

## Título de la Sección 7ª

Defendida la enmienda 4.166, se procede a su votación, quedando rechazada .

El título es aprobado por veinte votos a favor .

## Artículos del 10 al 29

Se aprueban por asentimiento .

## Artículo 30

Queda aprobado en votación por veinte votos a favor .

## Artículos 31 al 42

Se aprueban por asentimiento .

## Artículo 43

Defendidas las enmiendas 4.185 y 4.167, se procede a su votación, quedando rechazadas .

El artículo 43 es aprobado por veinte votos a favor .

## Artículo 44

Las enmiendas 4.183 y 4.168, ya debatidas son rechazadas en votación sucesiva .

El artículo 44 es aprobado por veinte votos a favor .

## Artículo 45

Debatidas las enmiendas 4.165 y 4.169 son votadas sucesivamente quedando rechazadas .

El artículo queda aprobado con veintiún votos a favor .

## Artículo 46

Formuladas las enmiendas 4.184 y 4.170, se procede a su votación, resultando rechazadas .

El artículo resulta aprobado por veinte votos a favor .

## Artículos 47 al 55

Se aprueban por asentimiento .

## Artículos 56 al 62

En votación sucesiva, son aprobados por igual resultado de veintiún votos a favor .

## Artículo 63

Se aprueba por asentimiento .

## Artículo 64

Votado el mismo, es aprobado por veintiún votos a favor .

## Artículos 65 al 71

Se aprueban por asentimiento .

## Artículos 72 y 73

En su votación, por orden sucesivo, son aprobados por veintiún votos a favor .

## Artículos 74, 75 y 76

Se aprueban por asentimiento .

## Artículos 77 al 81

Votados sucesivamente quedan aprobados por veintiún votos a favor .

## Artículos 82 y 83

Se aprueban por asentimiento .

## Artículo 84

Queda aprobado, en votación, por veintiún votos a favor .

## Artículo 85

La enmienda 4.176 ya defendida, es rechazada .

El artículo queda aprobado por veintitrés votos a favor .

## Artículo 86

Enmiendas 4.432, 4.177 y 4.434, ya debatidas, se votan sucesivamente quedando rechazadas .

El artículo queda aprobado por veintiún votos a favor .

## Artículo 87

En su votación, queda aprobado por veintiún votos a favor .

## Artículo 88

Queda aprobado por veintiún votos a favor .

## Artículo 89

Resulta aprobado por veintidós votos a favor .

## Artículos 90 al 93

Se aprueban por asentimiento .

### **Disposiciones Transitorias.**

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| Se aprueban por asentimiento .....                                     | 24 |
| <i>Disposición adicional</i>                                           |    |
| Es aprobada por asentimiento .....                                     | 24 |
| <i>Disposiciones Finales</i>                                           |    |
| Aprobadas por asentimiento .....                                       | 24 |
| <i>Exposición de motivos</i>                                           |    |
| Es aprobada por asentimiento .....                                     | 24 |
| <i>Título de la Ley</i>                                                |    |
| Aprobado por asentimiento .....                                        | 25 |
| En el turno de explicación de voto, inter-<br>vienen:                  |    |
| El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamen-<br>tario Mixto .....         | 25 |
| El Sr. Ruipérez Sánchez, del Grupo Parla-<br>mentario Socialista ..... | 28 |

Se levanta la sesión a las 20'15 horas.

Sr. PRESIDENTE:

...público asistente, en primer lugar, dar la bienvenida al Hogar de la Tercera Edad de Alcantarilla. Bienvenidos a esta Cámara, buenas tardes, espero que sea grata su visita.

Sra. y Sres. Diputados, se abre la Sesión.

En primer punto, después de haber tenido una referencia y comunicación del Consejero de Economía y Hacienda sobre modificación, posible modificación del Orden del Día que solicita que el punto 3 que es, Interpelación sobre la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, pase al punto segundo. Sres. Diputados, ¿de acuerdo con esta modificación del Orden del Día? De acuerdo. Muchas gracias.

Dar cuenta también a la Cámara, por un telegrama que se excusa de la ausencia el Sr. Diputado D. Vicente Martínez Brell por compromisos ineludibles y transmite a los Sres. Diputados, en nombre de la Dirección Provincial del INSERSO y en el suyo propio, por el trabajo y esfuerzo realizado para dotar a la Región de una Ley tan importante y necesaria, un saludo muy cordial.

También dar cuenta a la Cámara de, la ausencia del diputado Sr. Petri que, con motivo de la muerte, del fallecimiento de un familiar suyo, su hermana concretamente, ha tenido que trasladarse urgentemente a Santander. Esta Presidencia, al abrirse la Asamblea esta mañana, se ha puesto en comunicación con la familia y ha transmitido el pésame de toda la Cámara y de la Mesa propia.

Empezamos entonces, Sres. Diputados, con el primer punto del Orden del Día que, es el debate al articulado a la Proposición de Ley de Servicios Sociales.

Un miembro de la Comisión de Asuntos Sociales tiene la palabra para defender el dictamen de la Comisión. Sr. Diputado. Sr. Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Doy las gracias a los Sres. Diputados. Así es como debería terminar la intervención de hoy pero, así es como la empiezo porque resulta que al ponerme a escribir unas líneas para la intervención y presentación del dictamen de hoy, sólo me salían palabras de agradecimiento a los Diputados que componen la Comisión de

Asuntos Sociales. Ha sido tal el trabajo, la compenetración, el respeto a la Presidencia, la convivencia, que, ahí tenemos los resultados de un Dictamen que hoy presentamos. Muchas gracias, Sres. Diputados.

Esta Comisión ha colaborado, ha puesto interés, a mí me honra presidir esta Comisión y, ha sacado un Dictamen para una buena Ley de Servicios Sociales que hoy se presenta aquí, una Ley de Servicios Sociales que intenta acercarnos a los ciudadanos más necesitados de esta Región. Por todo ello, es un honor para mí presentar hoy este Dictamen y hacer referencia al trabajo, al esfuerzo, a la dedicación y al cariño con que esta Comisión ha tratado el tema durante varios días, durante varias horas, durante largos momentos de trabajo, de debate en esta Cámara.

Para mí, la Ley que hoy se presenta aquí, el Proyecto de Ley que hoy se presenta así, el Dictamen que hoy presentamos ha sido, en la legislación en la que estamos, la Ley más elaborada, la Ley más debatida, la Ley que la Comisión ha dedicado más tiempo y creo que, es la mejor de las leyes que esta Asamblea ha traído hasta esta Cámara.

Recuerdo cómo en los primeros comienzos, allá por junio del 83, las primeras reuniones de esta Comisión que aún presidía Antonio Ruipérez, ya hablábamos, ya esta Comisión tenía el objetivo de estudiar y traer ante esta Cámara la Proposición que hoy trae, una Ley de Servicios Sociales. También recuerdo cómo el Grupo Popular nos proporcionó ya documentación al respecto en aquel momento, quiero decir, resaltar que ya era un objetivo de esta Comisión y le dimos la importancia que merece el traer esta Ley bien debatida, al final, fue el Grupo Socialista el que hizo suyo el interés y así anunció en esta Legislativa la presentación de esta Ley de Servicios Sociales que, tras los trámites oportunos hoy se presenta a este Parlamento.

Fue el día 18 del mes pasado cuando la Comisión de Asuntos Sociales se reúne por primera vez a discutir las enmiendas presentadas que hacían un total de 272 enmiendas presentadas a esta Ley. Y ya, en la primera reunión que tuvimos esta Comisión que, fueron varios días, varias sesiones y muchas horas, este Presidente se marca tres objetivos a realizar, el primero era, tener un debate sin prisas, el segundo era, que se realizara el debate en profundidad y rigor y, el tercero era, que no vinieran enmiendas a este Pleno, que el Dictamen se aprobara por unanimidad.

Yo quiero decir que el primer objetivo se hizo sin prisas, por lo tanto, fue objetivo cumplido, se transaccionó, se debatió, se meditó, hubo largas conversaciones.

nes, todo sin prisas; con profundidad, el segundo objetivo también cumplido porque aquí hubo rigor en los debates, aquí todos los argumentos se esgrimieron, todos se sacaron, algunos debates en esta Comisión son, eran merecedores de haber sido traídos a este Pleno, el trabajo de la Comisión fue exhaustivo y con rigor, también segundo objetivo, cumplido; tercer objetivo, unanimidad, este objetivo no se ha cumplido, éste ha fallado, de las 272 enmiendas vienen hoy a esta Cámara 15 enmiendas, que se producen y yo he soñado un número alguna noche que era 4182 que, creo que se produce en estas 15 enmiendas y que vienen a esta Cámara precisamente por ese número, una enmienda con ese número que, impide que el tercer objetivo de la unanimidad se cumpla, a mi parecer.

Por lo tanto, hoy vamos a ver en esta Cámara 15 enmiendas, todas ellas reservadas a Pleno por el Grupo Popular porque, el Grupo Mixto no trae ninguna y yo se lo agradezco desde esta Tribuna.

Y para terminar, voy a hacerlo quizás por donde debía de haber empezado y es, dando los datos del trabajo realizado y de las enmiendas presentadas. La Comisión recibe, como dije antes, 272 enmiendas que se distribuyen de la siguiente manera: presentadas por el Grupo Popular 133; el Grupo Mixto presenta 135; y el Grupo Socialista 4. Tras los días de debate y estudio por esta Comisión el Dictamen queda de la siguiente manera: enmiendas aceptadas en Comisión, 31; retiradas, 82; rechazadas pero que no se reservan para discutir las aquí, en este Pleno, 63; transaccionadas, quiere decir, discutidas y llegando a acuerdos, 81; 10 enmiendas que se producen en la misma Comisión, llamadas «in voice»; y se reservan, como ya he repetido varias veces, para hoy, 15 enmiendas del Grupo Popular.

Y termino. No sé si me corresponde pero, quiero manifestar un deseo y, el deseo va dirigido a todos pero principalmente para el que tiene la posibilidad de que se cumpla este deseo y es relativamente fácil y pequeño mi deseo; que esta Ley, que con tanto interés, con tanta ilusión, con tanto esmero hemos tratado, se cumpla en nuestra Región al cien por cien.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a la votación artículo por artículo aparte de las enmiendas presentadas a artículos ya concretos.

Artículo 1º No hay presentada ninguna enmienda. Sres. diputados que estén a favor del artículo 1º. O, ¿podía esta Presidencia, podía proponer la votación por asentimiento si los Sres. Diputados lo aceptan así? No hay presentada ninguna enmienda. A favor del artículo 1º. Por asentimiento, Sres. Diputados. Por asentimiento. Muchas gracias.

Artículo 2º Exactamente igual, no hay presentada ninguna enmienda. Por asentimiento, se propone la votación. Muchas gracias, Sres. Diputados.

Artículo 3º No hay presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. Muchas gracias, Sres. Diputados.

Artículo 4º Igual. Por asentimiento. Muchas gracias.

Artículo 5º Exactamente igual. Muchas gracias.

Artículo 6º Idem de lo mismo. Muchas gracias.

Artículo 7º Igual. Por asentimiento. Muchas gracias.

Artículo 8º Presen... Artículo 7º Prefieren votación nominal. Votos a favor del artículo 7º Sres. Diputados que estén a favor del artículo 7º Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias. Queda por tanto aprobado el artículo 7º con veintiún votos a su favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

El artículo 8º tiene una enmienda presentada, la 4.347, de D. Julio José Lorenzo Egurce. Sr. Espallardo, tiene la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. D. Julio Lorenzo no se encuentra en condiciones de hablar mucho esta tarde y, las enmiendas que él ha presentado que se refieren principalmente a la familia, las incluiré dentro de la defensa que sobre enmiendas de ese tipo tengo presentadas.

Sr. PRESIDENTE:

¿Entiende esta Presidencia que hace usted una defensa conjunta de las enmiendas presentadas, de todas las enmiendas presentadas?

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

No. Tenemos una enmienda que se refiere a los Servicios de Orientación e Información y, las demás, a la

familia, entonces se hará la defensa de dos temas de enmiendas.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Diputado, tiene usted la palabra entonces para defender la enmienda al artículo 8º, la 4.347.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente, ésta va incluida en la defensa posterior, o sea, se va a hacer defensa de la enmienda 4.182 y, por otra parte, una defensa global de todas las demás.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Puede hacer entonces la defensa usted, como son dos bloques, de la 4.347, es para después no votar, volver al artículo anterior, es que, parece que vemos entonces el artículo noveno.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Como lo prefiera.

Sr. PRESIDENTE:

Sí. Haga usted entonces la defensa digamos de la enmienda 4.347 al artículo 8º

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. Señorías.

Ruego disculpen este retraso pero, tenía los papeles ordenados para intervenir en orden inverso.

Después de las reuniones, de las diversas reuniones de la Comisión de Asuntos Sociales, hemos mantenido para su defensa en este Pleno una enmienda a la sección 1ª, capítulo II, título I relativa al Servicio Social de Información y Orientación, así como nueve, a la sección 7ª, capítulo III, título II y, dos a la sección 1ª, capítulo único, título IV, todas las últimas, relativas a la mujer, es decir, un total de doce enmiendas que, a razón de cinco minutos suponen una hora, además, están las tres enmiendas mantenidas por mi compañero de Grupo D. Julio José Lorenzo Egurce.

Como ya se ha explicado, a fin de agilizar los debates, es mi intención, con el visto bueno de la Mesa, que ya se ha conseguido, realizar una intervención para el Servicio Social de Información y Orientación y, sólo una para la del de la mujer. Aunque me excediese en una intervención del cupo de cinco minutos, se compensaría y con creces en la otra.

Como introducción a la justificación de enmienda, permítasenos dos consideraciones. No podemos ni debemos olvidar que aun cuando en definitiva todos los proyectos tienen como último destinatario a la persona para su plena realización, el que ahora consideramos tiene desde su inicio una más directa preocupación ya que, está contemplando la preocupación de la Comunidad por aquéllos de sus miembros que, por sus circunstancias son prioritarios en su tutela. Podríamos decir que, el ciudadano espera de nosotros, no un resultado de imposición de ideas o criterios, sino lo que justifica las instituciones, el anhelo de los individuos de andar, buscar y encontrarse y, al producirse el encuentro, que fructifican los pensamientos en soluciones; sólo así, en este encuentro podremos transmitir confianza al ciudadano. Y la segunda y última consideración es que, legislamos sobre competencias transferidas y no podemos dejar de tener presente que ello no entraña ni quiere decir que podamos prescindir de la legislación estatal y menos aún de la Ley de leyes que informa todo nuestro ordenamiento y que es la Constitución.

Partiendo de tales premisas, lo fundamental en los servicios sociales comunitarios es el Servicio Social para la Familia que es en donde el individuo encuentra su célula natural y sólo cuando en la misma no puede realizarse se prestarán en instituciones que remedien su fracaso y tiendan a la realización de la persona. Siguiendo en tal camino se impone admitir que, los Servicios Sociales se dirigen a situaciones de los individuos y no a discriminaciones de los mismos que serían si el destinatario fuera la mujer en sí o el hombre, sin considerar las circunstancias que lo exijan.

La sección 7ª y su rúbrica deben suprimirse totalmente ya que, si ha sido aspiración unánime de todos los partidos la reivindicación de la absoluta igualdad de derechos entre la mujer y el hombre, felizmente recogida en la Constitución, en el artículo 14, «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones de nacimiento, raza, sexo, etc., etc.» y de consiguiente, en la Proposición no puede discriminarse ahora a la mujer ya que, por mandato constitucional todas las autoridades y en todos los supuestos han de tenerlo en cuenta y no deben referirse a la persona según su sexo sino, a lo que después diremos.

Se atenta en el texto de la Proposición también, al principio de igualdad sancionado en el artículo 32 de la misma, «para todos» no sólo es discriminatorio para la mujer sino para el hombre, téngase en cuenta que cuando en la actualidad se ha conseguido la igualdad entre hombre y mujer y, en las leyes laborales y regulaciones de trabajo hay una perfecta igualdad, así como hasta en el servicio militar, atentaría también contra los derechos del hombre el que a situaciones iguales no haya idéntico tratamiento; lo que en nuestra propuesta se logra; entonces, el hombre en la misma situación, ¿no tiene tutela?

Sr. PRESIDENTE:

Gracias, Sr. Diputado.

Perdone que le hayan interrumpido.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Para resolver. El motivo de presentar nuestras enmiendas es, por una parte para tratar de resolver este posible incumplimiento constitucional así como para no vejar a la mujer porque no es ésa la clase de ayuda que la mujer necesita, como si fuera una débil mental o física, la mujer es un ser humano en toda su plenitud y, proyectos como éste rebajan su dignidad hasta niveles inverosímiles; la tercera edad está compuesta de hombres y mujeres; los minusválidos son hombres y mujeres; los toxicómanos son hombres y mujeres; las minorías étnicas la forman hombres y mujeres; todos estos grupos más o menos marginados, tienen su propia problemática independientemente del sexo de las personas que lo forman. ¿Qué se pretende al incluir a la Mujer —con mayúscula— entre ellos? ¿es ésta la defensa de la mujer que piensa hacer el Partido Socialista a través de la Ley Regional de Servicios Sociales?, ¿dónde está el partido feminista que no clama en contra de semejante agravio?

Entendemos que es injusto, vejatorio y discriminatorio contra la mujer el incluir el Servicio Social de la Mujer de la forma que se ha hecho. Por otra parte, nosotros queremos además, ampliar y mejorar el programa de servicios sociales a prestar en la Comunidad de Murcia. Nosotros sí estamos aquí haciendo crítica constructiva y proponemos como alternativa la ampliación de este apartado a Servicio Social de la Familia en el que estarán incluidos hombres y mujeres en todas las etapas de su vida, con sus problemas, derechos y deberes. Proponemos la creación de dos figuras pre-

ventivas, el Defensor del Menor, tan necesario en la sociedad actual donde los hijos menores sufren tantas veces los efectos del divorcio o el abandono de sus padres. b) El Fondo de Solidaridad para que la mujer divorciada o separada pueda cobrar para ella y sus hijos la pensión del marido que, con la Ley de Divorcio actual de 7/7/81, del Sr. Fernández Ordóñez, muchas veces se ve prácticamente imposibilitada para hacer cumplir la sentencia del Juez.

Quiero ahora leer a Sus Señorías un texto elaborado hace veinte años que entendemos mantiene toda su vigencia: «El progreso del matrimonio y de la familia debe ser obra de todos, la familia es escuela del más rico humanismo. Para que pueda lograr la plenitud de su vida y misión, se requiere un clima de benévola comunicación y unión de propósitos entre los cónyuges y una cuidadosa cooperación de los padres en la educación de los hijos. La activa presencia del padre contribuye sobremedida a la formación de los hijos pero, también debe asegurarse el cuidado de la madre en el hogar que necesitan principalmente los niños menores sin dejar por eso a un lado la legítima promoción social de la mujer. La formación de los hijos ha de ser tal, que al llegar a la edad adulta puedan, con sentido pleno de responsabilidad, seguir incluso la vocación sagrada y escoger estado de vida y, si éste es el matrimonio, puedan fundar una familia propia en situación moral, social y económica adecuada. Es propio de los padres o tutores guiar a los jóvenes con prudentes consejos que ellos deben oír con gusto al tratarse de fundar una familia evitando toda coacción directa o indirecta que les lleve a casarse o a elegir determinada persona. Así, la familia, en la que coinciden distintas generaciones que se ayudan mutuamente a lograr una mayor sabiduría y a armonizar los derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social constituye el fundamento de la sociedad. Por consiguiente, todos los que influyen en las colectividades y grupos sociales deben contribuir eficazmente el progreso del matrimonio y de la familia, el poder civil ha de considerar obligación suya sagrada, reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla, defender la moralidad pública y favorecer la prosperidad doméstica. Hay que salvaguardar el derecho de los padres a procrear y a educar en el seno de la familia a sus hijos, se debe proteger con legislación adecuada y diversas instituciones y ayudar de forma suficiente a los que, por desgracia, carecen del bien de una familia propia. Los cristianos, rescatando el tiempo presente, distinguiendo lo eterno de lo pasajero, promueven con interés el bien del patrimonio de la familia con el testimonio de la propia vida y con la acción concorde con los hombres de buena voluntad y así, suprimidas las dificultades, solucionarán las necesidades

de la familia y proporcionarán lo conveniente a los nuevos tiempos. Para obtener este fin, ayudará mucho el sentido cristiano de los hombres, perdón, de los fieles, la recta conciencia moral de los hombres y, la ciencia y destreza de quienes dominan el campo de las ciencias sagradas. Los científicos, principalmente los biólogos, los médicos, los sociólogos y los psicólogos pueden contribuir mucho al bien del matrimonio y de la familia y, a la paz de las conciencias si se esfuerzan por aclarar más profundamente, con estudios convergentes, las diversas circunstancias favorables a la honesta ordenación de la procreación humana».

Como una de las diferencias que hemos tenido con el Grupo Parlamentario Socialista es precisamente, este reconocimiento de la función, de la importancia social de la familia, quiero también leer un texto de D. Manuel Fraga Iribarne, Presidente Nacional de Alianza Popular; es de marzo del año 81:

«Subo a esta Tribuna una vez más, persuadido de que cada vez que la utilizamos, como representantes del pueblo español contraemos una especial responsabilidad en estos momentos de cambios rápidos, de confusión en las ideas, de crisis profunda de la convivencia, de atonía moral. Este sentimiento se hace especialmente grave en el día de hoy por el tema trascendental del que vamos a ocuparnos.

Todo es importante y nada en lo humano o en lo social nos puede ser ajeno pero, es indudable que la familia ocupa un lugar de especialísima trascendencia en la arquitectura social. Nuestra sociedad es un edificio grande y complejo, múltiples grupos la integran y numerosas instituciones económicas, culturales, administrativas, militares y religiosas, aparte las políticas, la dan solidez y la mantienen unida y en forma. Pero el cimiento último, los sillares más sólidos, las piedras angulares sobre las que en último término descansa el edificio entero, son esos millones de células primarias que son las familias españolas, con sus esperanzas e ilusiones, con sus sacrificios y frustraciones, con su ansiosa mirada pendiente de sacar adelante a la nueva generación y, por de pronto, de llegar con equilibrio al fin de mes.

Pienso que en miles y miles de hogares que acaban de remontar con dificultad y preocupación la famosa cuesta de enero, nuestro debate podrá parecer muy por debajo de sus verdaderos problemas de cada hora porque, la familia no es una de esas instituciones que funcionan por periodos de sesiones o, cuando una emergencia así lo requiere. Los cuadernos de cuentas de las amas de casa, las lucecitas de sus mesas de noche, las cavilaciones sobre los estudios del hijo y todo lo de-

más que ronda la vida familiar son un flujo constante del que depende la estabilidad y la continuidad social.

Otras funciones sociales se asumen de un modo más superficial, más formalista y más discontinuo, menos comprometido. No ocurre así con la vida familiar y pienso que todos nosotros, al entrar en esta cuestión de la defensa y protección de la familia, evocamos respetuosos nuestros orígenes, nuestros primeros balbuceos, pegados al pecho generoso de nuestra madre, la larga serie de sacrificios y de entregas que otros hicieron antes de que pudiéramos sentirnos personas, la secuencia de tantas generaciones que nos precedieron para que hoy nosotros podamos continuar la vida y la historia.

Para mí, como es sabido, ha sido siempre una preocupación especial al que he dedicado un par de libros, «La familia española ante la segunda mitad del siglo XX» y «La familia y la educación en una sociedad de masas y máquinas», me cupo la honra de convocar y presidir el I Congreso de la familia española y de asistir a varios congresos internacionales de la Unión Internacional de Organismos Familiares, de la que soy consejero y, con este motivo, de promover una revista llamada «Familia española» y una serie de estudios y publicaciones sobre temas familiares. Todo lo cual reafirmó en mí la doble convicción de que la familia es, en la sociedad de hoy, a la vez más necesaria que nunca y a la vez está más necesitada que nunca de apoyo, de comprensión, de ayuda, de defensa.

Porque hoy la familia se encuentra sometida a una serie de agresiones que la comprometen, la desintegran e intentan desacreditarla, la familia es el objeto de todas las críticas, de todas las sátiras, de todas las confusiones, se pretende presentarla como un residuo prehistórico, el lugar nefando donde el machismo somete a la mujer, donde el prejuicio brutaliza a los hijos y les lleva a la hipocresía, donde no hay sitio para el amor verdadero, donde se educa para la reacción y así, otras lindezas por el estilo.

Pues bien. Lleno de comprensión y de compasión para quienes hayan tenido la desgracia de no conocer por experiencia una familia estable y razonablemente feliz, creo que se puede recordar una vez más que, las leyes no se hacen para las excepciones si bien éstas han de encontrar sitio en las mismas justamente para confirmar las reglas y que, es necesario admitir que por encima de todos los fallos de los humanos, la familia sigue siendo una de las instituciones más básicas y necesarias de la sociedad y en particular uno de los frentes en los que hoy se juega nada menos que el futuro de España.

No tenemos un concepto anquilosado de la familia, la familia es un cuerpo social vivo, es un cuerpo dinámico, característica que apuntala su virtualidad constante, como ser vivo está sometido a un constante proceso de transformación. Sabemos que sociológicamente, el concepto de familia no es unívoco, no hay un solo concepto de familia; no obstante, los fundamentos que la caracterizan como institución existen como constante permanente en la historia, la legislación y el Derecho.

Por ello, hemos de insistir en la necesidad de cortar ese proceso de confusión mediante la fijación de un horizonte dentro de una política de Estado. Este es el imperativo de toda acción de gobierno que en éste como en tantos otros campos, no se ha hecho. Hemos de volver al derecho natural de la familia pues ésta no es una institución producida por la sociedad sino, la célula natural de la sociedad, lo que produce una consecuencia obvia, se construye la sociedad desde la familia, afirmación que ningún Grupo Parlamentario podrá negar porque en todos sus programas electorales figura como enunciado la protección a la familia.

Se crea el organismo social en la medida en que sus células familiares viven, dicho de otro modo, no se concibe una sociedad extraña a la familia. Si la familia es la célula natural de la sociedad, si la familia está sometida a un proceso de transformación y crisis dentro de la crisis social generalizada, el reto que se plantea a todos —pues es responsabilidad de todos— es o, mejorar la sociedad desde la familia o, que se deteriore o, que se desnaturalice a la familia desde la sociedad.

La familia es, en efecto, un elemento básico de la estabilidad social y, en momentos en que las palabras de uso más frecuente son las de crisis y desestabilización no podemos jugar con nada que sea un elemento de estabilización. La familia es irremplazable como espacio de solidaridad primaria y básica que garantiza en el tiempo vínculo entre las generaciones y en el espacio, círculo amplio de relaciones de parentesco. Es la familia una solidaridad viva, espontánea, eficaz, genuina. Nadie ha podido inventar un sistema mejor que la familia para establecer un ambiente psicológico y sentimental basado en afectos permanentes, el hombre y la mujer no pueden vivir sin un ámbito estabilizado en lo psicológico y en lo social, un territorio vital que pueda abarcar con su mirada y acariciar con su corazón y que justamente le resulta cada vez más negado en otras esferas de la actual, dura y trepidante vida social de las grandes zonas urbanas en cambio constante y sin escala humana.

Pero es que, la familia es también funcional en muchos otros aspectos, aprovecha racionalmente los limi-

tados recursos de la vivienda, lleva un orden al consumo y a la vida de cada día, adapta y educa a los niños. Las experiencias radicales del «kibbutz» y de la «comuna» han tenido que plegarse ante estas realidades fundamentales. La familia sólida y fecunda es la base de una defensa real del territorio, «de los altares y de los hogares», como decían los romanos, y también de la tierra en un sentido más profundo que el de cualquier ecología burocratizada.

La sexualidad humana cumple una función social importantísima al remitir al hombre y a la mujer más allá de sí mismos como ha expresado en «Poesía inmortal» el teatro de Claudel, les impulsa al reconocimiento mutuo y en la progenie de ambos, hombre y mujer maduran juntos y todavía más en y con sus hijos. Pero esto es tan importante que la sociedad ha buscado siempre asentarlo, darle cimientos jurídicos, institucionalizarlo e incluso elevarlo al nivel de lo sagrado, por cuanto el matrimonio religioso añade a todo ese proceso natural un sentido de trascendencia e incluso de eternidad. El amor institucionalizado no destruye el placer del amor sino que lo continúa pues, es bien sabido que «placer de amour ne dire gourmander», al asegurar la continuidad no solo física sino moral de la especie humana, atribuye eficacia y responsabilidad social al instinto. Hay en ese amor hecho institución una verdadera estructuración personal, una humanización de los individuos partícipes, una verdadera redención mutua.

La familia es por ello el lugar tradicional de las primeras y decisivas experiencias morales y religiosas, de cultivo de las tradiciones sociales más profundas y por eso, también religión y tradición ayudan a conservar a la familia y ésta es, a su vez, la institución que decae antes si se aparta de aquéllas, es la raíz profunda de las ideas trascendentales de comunicación, solidaridad y perfeccionamiento, verdadera escuela natural de humanidad. Por eso, una política familiar no solo debe extender a la protección material de la familia sino también a su dimensión moral tanto ante la sociedad y las instituciones como de los propios componentes de la misma, animar y orientar al cumplimiento de los deberes de los padres y los hijos y, la cooperación social para ello. De nada serviría el mejor plan de protección material o económica si se carece del clima social favorable y necesario.

Por todo ello, en la relación hombre-mujer ha de asumirse una responsabilidad y ésta exige una vocación de estabilidad y permanencia, por eso también, todo lo relativo a la familia no puede ser un mero asunto privado entre dos individuos, como nadie aceptaría que lo sea un contrato laboral o una concesión de transportes públicos. El matrimonio afecta no sólo a dos

personas sino a las familias de los dos contrayentes, a la prole, a la sociedad civil, a las comunidades religiosas, en definitiva, al orden público. El hombre y la mujer normalmente no están llamados solo a la mutua entrega y compenetración sino a la paternidad-maternidad responsable, un egoísmo entre dos no sería familia, ni siquiera verdadera pareja y, en el ejercicio correcto de esa paternidad-maternidad se juega gran parte del destino de los futuros individuos. Cuando falla el amor en la infancia, suele fallar después la propia capacidad de amar, a veces, para toda la vida y, sin amor no hay vínculo de sociedad.

Aterran las historias de cada día; una, pudimos oír-la todos hace unos meses en un programa televisivo sobre la droga, sobre esos niños sin amor que salen a la vida a los doce años para enfrentarse con la vida, una vida muchas veces sin esperanzas. Ya sé que muchas veces ésta o aquella familia está por debajo de sus responsabilidades al respecto, que hay padres que dan a sus hijos enormes recursos y facilidades para el consumo y les niegan dedicación y comprensión que, no aciertan a hallar el equilibrio entre el necesario uso de la autoridad, rechazando réplicas o incluso preguntas y, el exceso de permisibilidad consintiendo todos los deseos incluso los irracionales pero, esto puede darse igualmente en cualquier institución educativa sin la compensación de la carga natural de afecto que normalmente se da en la familia, cierto que ésta ha de ser reeducada para mejor responsabilizarse con su función social, en este sentido hay que señalar las graves consecuencias de la dimisión de los padres de la atención y contacto patronal con sus hijos por causas no ya de conseguir la necesaria subsistencia y cuidado de las necesidades materiales de la familia sino, contagiados del consumismo hedonista y materialista. La continua escalada por la posesión de más y mejores bienes domésticos, viviendas de recreo, etc., que elevan el trabajo y ocupación de los padres hasta hacer de ellos desconocidos para los hijos con el grave descuido de obligaciones esenciales, comprometen así el futuro de sus hijos, su formación, su equilibrio afectivo, sus valores, su capacidad para afrontar su propia lucha por la vida y les inician en aceptar una posición hedonista de la que luego se quejan haciendo trabajos agotadoramente por ellos, no sólo se compromete así el futuro de los hijos sino la propia estabilidad de la familia.

Gran parte de los problemas que hoy se definen como problemas de la juventud son, en realidad, problemas de una institución familiar cada vez más incapaz de asistir a los jóvenes en su prolongada marcha de aproximación hacia la vida. Las subculturas juveniles y todas sus complicaciones y anomalías han nacido en gran parte de una falta de apoyo social a la familia,

por otra parte, la familia cumple funciones capitales de estabilidad económica, ordena el consumo, las nociones de ahorro y de patrimonio, pierde en gran parte su significado fuera de la institución familiar y, lo mismo ocurre con el problema de la vivienda y otros muchos, los jóvenes que conviven de modo irregular se desprecupan de crear y amueblar viviendas y de adquirir los equipos domésticos necesarios, siendo así que éstos son motores básicos de una economía normal.

Creo, como Chesterton, que la familia es la prueba de la libertad porque la familia es la única cosa que el hombre libre hace por sí y para sí; creo que la familia es un factor decisivo de la moral privada y pública; creo, en fin, con el Papa Juan Pablo II que, el hombre no tiene otro camino hacia la humanidad más que a través de la familia y creo, en fin, que por todo lo dicho ha sido un gran acierto del Sínodo, órgano supremo de la Iglesia entre dos Concilios al resaltar una vez más a la familia como institución social básica, al reclamar con firmeza a nivel internacional una Carta de los derechos de la familia que asegure ante todo ante el mundo entero sus derechos fundamentales.

Ahora bien, lo que de hecho está ocurriendo en éste nuestro mundo, no va, desgraciadamente, en esa dirección, está aumentando el número de divorcios en los países occidentales, en la mayoría de los cuales se ha pasado de un promedio de un divorcio por cada cinco matrimonios a, uno en cada cuatro y la tendencia apunta a que pueda ser uno de cada tres hacia el año 2.000. Ya sé que hay quien piensa que el divorcio puede ser bueno para la institución familiar, yo no le creo y, sin querer introducir aquí un debate que es propio de otro texto legislativo admito que se pueda pretender que los intereses de sus miembros sean superiores a los de la familia como institución, yo, —repito— no estoy de acuerdo pero, no que alguien sugiera que esta o aquella forma de divorcio pueda ser buena para la familia en cuanto tal.

Yo supongo que no se escapará a la distinción de los Sres. Diputados, inclusive a la de aquéllos que se han mostrado más decididamente partidarios del divorcio que, los instrumentos legales de separación de una familia no pasan de ser medios jurídicos para dar una cierta forma de solución a unos conflictos de carácter negativo que, lo deseable sería que no se produjesen pero que, el deber de un legislador consciente de su misión de defender a la sociedad y el bien común, no termina en arbitrar soluciones negativas a problemas negativos sino, en proteger positivamente a las instituciones y a las familias. Triste sería la imagen de una democracia que pusiese lenitivos al problema del paro pero no fuese capaz de fomentar la creación de pues-

tos de trabajo; triste sería la imagen de una democracia que arbitrara caminos para expresar el pluralismo autonómico pero no fuese capaz de robustecer la unidad nacional; triste sería, por lo mismo, la imagen de una democracia que se preocupase exclusivamente de normalizar la disolución de la familia en los casos considerados de conflicto irremediable pero no fuese capaz de defender la estabilidad, el bienestar y la unidad de la familia siempre y cuando ello fuera posible.

Esta Cámara tiene pendiente ante el pueblo español, formado en su inmensa mayoría por familias entrañablemente establecidas, la demostración de que no se trata de una Asamblea disolvente preocupada preferentemente en buscar caminos a la desintegración de la familia y al relajamiento de las costumbres y tradiciones como su visión de los problemas fuese hacia la negatividad y la frustración antes que la elevación y cuidado de los valores sociales, como si solo se preocupase del enfermo y olvidase el cuidado y protección de lo sano en nuestras familias. Y considero que una mínima manifestación de nuestro aprecio colectivo por el valor de la familia, de las familias de todos nosotros, de las familias que constituyen la gran mayoría de la población española es, que nos preocupemos en compensar los daños y peligros que acechan a la familia en la sociedad contemporánea prestando, cuando menos, tanto apoyo y adhesión a una política de defensa a la familia sana cuando esta misma Cámara ha manifestado prestar a ese divorcio que no es más que una cirugía que no quiero calificar en sus consecuencias pero, nada más que una cirugía para actuar sobre situaciones enfermas. Es, pues, nuestro primer deber, es demostrar que estamos dispuestos a trabajar porque la familia pueda en la mayor parte de los casos permanecer firme y unida y no por el contrario darle a nuestro pueblo la impresión de que sus representantes sólo se preocupan de separar lo que Dios ha unido pero no de colaborar a unir a aquéllos que Dios en amor y el sentido común nos dice desde el interior de nuestras conciencias y del sentimiento de nuestro corazón que estamos obligados a apoyarlos para que se unan y permanezcan unidos.

Mientras crece el número de divorcios, disminuye el de matrimonios, en la República Federal de Alemania, en 1950 había casi 11 matrimonios al año por cada 1.000 habitantes, en 1977 esta proporción había descendido a poco más del 5%; las cifras equivalentes son, para Dinamarca 9 y 6 por mil; Noruega, 8(3 y 5(5 por mil; Suecia 7(7 y 4(9 por mil; y en todos los países se ha producido un descenso aunque no tan espectacular. En Suecia, donde el número de matrimonios descendió entre 1966 y 1973 en un 37%, el número de parejas irregulares más o menos permanentes aumentó

casi un 50%; evidente. Las consecuencias para la sociedad y para la demografía no son las mismas, en un tipo u otro de uniones, a lo que debe agregarse que aumenta el número de matrimonios que deliberadamente no tienen hijos.

Hay en fin, en todas partes, una equivocada orientación de la legislación y de la práctica social tendente a desinstitucionalizar el matrimonio y la familia minimizando las consecuencias jurídicas y sociales de permanecer en ella. Pues bien, si queremos salvar a la familia no tenemos más remedio que acometer por lo menos un conjunto de medidas económicas, sociales educativas y fiscales, reales y eficaces, inteligentes y flexibles que permitan la supervivencia.

Queremos, por tanto, que cesen los ataques a la familia, ataques directos y demoledores de la misma, como de los indirectos, tanto el olvido de su consideración como de las claras dificultades de silencio y tantas otras formas que impiden a la familia cumplir sus gestiones y le restan dignidad. Protección económica y jurídica pero también social y con ello moral a que obliga la Constitución.

En ese conjunto de puntos que integran la Constitución de un pueblo, fundado en el consenso básico, esta potenciación y dignificación de la familia es uno sobre los que no debe haber discusión alguna, en los que todos debemos estar de acuerdo porque es imprescindible para asegurar, no sólo la continuidad, sino la misma estabilidad y existencia de la comunidad y del mismo sentido de la Nación. Como institución básica y nuclear de la sociedad, la discusión, entendemos, debe girar sobre las formas y procedimientos para defenderla mejor, no para destruirla ni restringirla, ello es exactamente el mandato que nos da la Constitución en su artículo 39 al declarar que la familia será objeto por parte de los poderes públicos de protección social, económica y jurídica. Este mandato nos obliga a establecer una verdadera política familiar que coordine e impulse todas las actuaciones de los poderes públicos en los múltiples temas que afectan a la familia, vivienda, empleo, educación, transportes, vacaciones, etc. Esa política familiar es totalmente necesaria en el mundo de hoy, están lejos los tiempos de la Roma primitiva con su total dicotomía entre el Derecho Público y el Privado, entre el ámbito del Estado y de la familia.

En la sociedad agraria, la familia y su terruño eran un todo orgánico cerrado sobre sí mismo, con su propia economía y hasta su ordenamiento jurídico autónomo, por el contrario, la familia de la sociedad urbana, basada en la división del trabajo y en el intercambio, ha ido cediendo funciones y recursos a la socie-

dad global y ésta le debe a su vez un marco jurídico adecuado que le permita crearse y subsistir y una protección suficiente para poder cumplir sus importantes funciones. Durante mucho tiempo se pudo partir de la idea de que la familia se ocupaba de sus propios miembros, la sociedad sólo debía tomar a su cargo aquéllos a quienes la familia no podía proteger, la viuda, el huérfano, el expósito; hoy no es así, la familia depende de la sociedad para obtener uno o varios puestos de trabajo que le asegure sus ingresos para la vivienda, la Seguridad Social, las plazas escolares, etc. La sociedad actual además, arrastra en sus crisis generalizadas a la propia familia, la prolongación de los estudios complican las relaciones juveniles, la de la vida media prolonga la tercera edad, la televisión irrumpe en su intimidad, el trabajo femenino plantea relaciones nuevas, por ello, es inevitable esa política familiar de que hablamos cuyo objetivo ha de ser, por supuesto, la familia actual, real, viva, la de la mayoría de los españoles, las que crean llenos de ilusión cada año esos miles de jóvenes que deciden sus destinos.

Todos los países han ido llegando por diversos, por caminos diversos a la convicción de que en el momento actual es indispensable esa política familiar, que, después de unos planteamientos iniciales puramente demagógicos ha ido progresivamente profundizando en los complejos problemas de la familia en la vida actual. En Europa se han contemplado sobre todo, las condiciones materiales de la vida familiar, vivienda, impuestos, ayudas por número de hijos, etc.; en los Estados Unidos se ha partido de la base de que el sistema económico asegure suficientemente los recursos materiales pero no así la solución de los problemas psicológicos y por ello se ha insistido especialmente en los sistemas de consejo y orientación familiar, etc. Las Resoluciones del Consejo de Europa; Carta de los Derechos del Niño, en Portugal; el Estatuto de la Madre Trabajadora, aprobado a inspiración de la de los Ministros de Familia y Consumo, Costi y Maldo. A mayor abundamiento, Nicole Pertier, Ministro de la Familia francesa, ha dicho recientemente en Estrasburgo que, es necesario que la Europa de los hombres se convierta en la Europa de las familias, buena prueba del interés que el tema suscita.

Nuestra Constitución, como ya he dicho, fue, sin discusión de ningún tipo, terminante en este punto, ya he citado el artículo clave, número 39, apartado 1, según el cual, «Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia», pero, el tema tiene reiterados ecos en otros artículos constitucionales que abundan en referencias directas o indirectas a la necesidad de protección a la institución familiar, así, el artículo 18 en sus números 1 y 4 protege la inti-

midad personal y familiar; el artículo 27 en sus números 3 y 8 garantiza el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones así como intervenir el control y gestión de los centros docentes; el artículo 32 establece las bases jurídicas del matrimonio; el artículo 33 reconoce el derecho a la herencia; el artículo 35 establece el derecho del trabajador a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia; el artículo 47 atribuye el derecho a una vivienda digna y adecuada y, en cierto modo, pueden entenderse también como relacionados con la familia el artículo 48 relativo a la juventud; el artículo 44 que protege especialmente a los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos; el artículo 50, relativo a la tercera edad; el artículo 51 que protege a los consumidores; finalmente, el artículo 65 constitucionaliza el concepto de familia real en torno a la institución monárquica familiar por excelencia.

La familia, así protegida por la Constitución de todos, no es un tema de derechas o de izquierdas, si la familia es una institución básica de la continuidad social no es por ello una institución reaccionaria, los jóvenes matrimonios de hoy han sabido demostrar que la familia es también la institución ideal para resolver con naturalidad el cambio progresivo en el corazón de una sociedad cambiante. No creo que hoy nadie se atreva a mantener la tesis de Engels o de Lenin descalificando la familia. Bien lejos de éstos, el artículo 53 de la Constitución soviética vigente de 7 de octubre de 1977 dice así: «La familia está bajo la protección del Estado que manifiesta su cuidado mediante la creación y desarrollo de una amplia red de instituciones infantiles a través de la entrega de subsidios de natalidad, concesión de ayudas y ventajas a familias numerosas así como mediante otras subvenciones y formas de ayuda a la familia», texto que no hubiera despreciado el propio mariscal Petain, pongo por ejemplo.

Vamos pues a intentar cumplir nuestro propio mandato constitucional sin prejuicios ni complejos, para ello, hay que hacer bastantes cosas y sobre todo evitar el tomar medidas nefastas para la familia como por ejemplo, evitar algunas de las ya tomadas en materia fiscal al hacer que una pareja pague menos impuestos viviendo juntos de hecho que si están casados legítimamente porque, la Constitución ha hecho, a mi juicio pasar al extremo contrario de discriminar en contra de la prueba legítima, como llegó a ocurrir en determinado país centroamericano en una legislatura en la que eran mayoría los ilegítimos. La legitimidad es un soporte más del orden social y los padres se la deben a sus hijos y la sociedad a sus futuros miembros para lo cual el conjunto del sistema debe favorecerla.

Además de no tomar medidas negativas, una política familiar debe promover afectivamente medidas que, en primer lugar, mejoren las condiciones de la vida familiar tales como, desgravaciones fiscales, prestaciones familiares, etc. y también, protección a los servicios sociales en favor de la familia como guarderías infantiles, etc; en segundo lugar, se deben adoptar normas que faciliten a la familia un marco adecuado de vida social en cuestiones tales como la vivienda, urbanismo, ordenación del territorio, etc., son necesarias, en fin, acciones que mejoren la calidad de vida y ayuden al éxito familiar, consejos a los novios, orientación familiar, cultura popular, relación de los padres con los centros escolares, etc.

La Proposición de Ley que hoy nos honramos en someter a consideración de esta Cámara, intenta crear un marco adecuado para una política familiar a la vez de altos vuelos y realista en cuanto a su desarrollo progresivo y flexible, por ello, en su base primera intenta definir los conceptos básicos para su aplicación a partir de las ideas indicadas sobre los valores éticos y culturales de la institución familiar, y aquí podríamos seguir explicando cómo se hizo la Ley de Bases de Protección de la Familia. Desgraciadamente esa Proposición de Ley de Bases de Protección de la Familia que fue aprobada casi por unanimidad en el Congreso de los Diputados, después no ha tenido las consecuencias prácticas que eran de desear, así, nos encontramos con que las mujeres son, por regla general, las perjudicadas por los procedimientos de divorcio, en una gran parte de ellos se comprueba que la madre asume el cuidado de los hijos sin compensación económica o, renuncia a la pensión que le corresponde a ella y, en otros casos, por falta de medidas aseguradoras el marido no paga la pensión fijada o convenida, muchas de las medidas acordadas por el Juez no pueden luego hacerse efectivas al no haberse asegurado adecuadamente, así por ejemplo, las pensiones quedan impagadas no sólo por la frecuente falta de investigación sobre la situación económica de los cónyuges sino, por no intervenir los sueldos, hipotecar los bienes, etc.

Otro ejemplo de los perjuicios que tiene la familia porque no se está cumpliendo el mandato constitucional de proteger a la familia sino que, se la está de hecho perjudicando es que, un matrimonio normalmente paga menos impuestos, digo, perdón, paga más impuestos cuando está en una familia tradicional que cuando están conviviendo sin ser tal matrimonio y, podría explicar, dar datos, porcentajes, etc., suponiendo por encima unos ingresos del marido de 1.300.000 pesetas y de la esposa de 850.000, en los mismos supuestos de una vivienda que cuesta 2.000.000 de pesetas, que tengan dos hijos, etc., el matrimonio pagaría

320.000 pesetas mientras que, si no son matrimonio, no constituyen realmente una familia pero sí están conviviendo, pagarían solo 288.149 pesetas. A mayor renta la diferencia es aún mayor, si se tratase de dos millones y medio y un millón y medio, es decir, cuatro millones brutos en total, podíamos encontrarnos con que la familia pagaría 853.000 pesetas y, de la otra manera pagarían sólo 668.688 pesetas.

Por todos estos motivos es por lo que el Grupo Popular no puede estar de acuerdo con esta vejación, esta discriminación, esta marginación que se quiere hacer aquí. No podemos aprobar estos artículos que se han enmendado y, además, queremos advertir y anuncio en este momento que, de aprobarse la Proposición de Ley de Servicios Sociales tal y conforme está, yo tengo intención de presentar Recurso de Inconstitucionalidad.

Gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Espallardo.

Entiendo que Su Señoría ha hecho una agrupación digamos de todas las enmiendas presentadas, aparte del artículo 8º, al resto de los artículos, de las 13 enmiendas presentadas.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

De todas excepto la 4.182.

Sr. PRESIDENTE:

Ah, la 4.182, ¿la va a defender aparte?

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sí, eso es.

Sr. PRESIDENTE:

La va a defender aparte.

En contra. A favor del Dictamen de la Comisión, Sr. Ruipérez, tiene la palabra.

Le recuerdo que el Sr. Espallardo ha agrupado todas las enmiendas presentadas que, son en total 14, menos la 4.182.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Me cumple quizá la obligación de poner un poco el debate o, de centrar un poco el debate en torno a lo que realmente es, que es una Proposición de Ley de Servicios Sociales porque, con todos los respetos que me merece el Sr. Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, yo ya no sabía en determinados momentos de su discurso, qué es lo que nos había traído aquí a discutir, si estábamos discutiendo de la posible reforma fiscal, si estábamos discutiendo de una sociología confusa o difusa de la familia o, si estábamos discutiendo de qué es lo que opina el Sr. Fraga Iribarne sobre el problema de la familia en este País.

Pero yo creo que centrando el problema, lo que Su Señoría quiere es lo siguiente: que figure en la Ley de Servicios Sociales la mención de la familia y, yo creo que si además de todos esos textos usted hubiera tomado la precaución de leer con tranquilidad, con cierta objetividad la Ley de Servicios Sociales o la Proposición de Ley que hoy se trae al debate a esta Cámara, habría visto que la mención a la familia es continua porque, lo que de ninguna manera podemos tolerar esta tarde es que parezca y, yo me alegro que el Sr. Diputado haya anunciado un Recurso de Inconstitucionalidad que probablemente, si va en los términos en que ha defendido sus enmiendas, puede ser un precedente judicial de primer orden para la historia jurídica de este País pues, yo, lo que no puedo tolerar bajo ningún concepto es que, se pueda pensar que la Ley, que la Proposición de Ley de Servicios Sociales atenta en ningún momento contra la familia, lo que pasa es que, este trata de una Proposición de Ley de Servicios Sociales.

Mire usted, Sr. Diputado, ya, en la exposición de motivos y en la justificación se dice, se habla del artículo 39.1 de la Constitución, es decir, donde los poderes públicos aseguran la protección social, jurídica y económica de la familia. Yo creo que esto debía de tranquilizar a Sus Señorías lo suficiente pero, es que además, en el artículo 6, donde se recogen los principios básicos, se habla del principio de integración y se dice: «en cuanto al fin último de los Servicios Sociales viene determinado por la permanencia del ciudadano en su medio natural de vida y su libre acceso a los recursos e instituciones de carácter general», y sobre todo, el principio de normalización donde dice que: «se podrán establecer centros especiales tan solo para aquellos supuestos en que las características personales del ciudadano impidan incluso con los apoyos precisos, el uso y disfrute de los centros y servicios generales y, procurando en todo caso la permanencia y el contacto con

el medio social y familiar habitual», pero hay más, es que, la referencia a las familias, Señorías, es continua tanto en los Servicios Sociales Comunitarios como en los Servicios Sociales Especializados, no hay servicio social comunitario donde no se haga referencia a la familia y, no hay servicio social especializado donde no se haga referencia a la familia y, yo le podría leer todos los ejemplos, lo que ocurre es que, ustedes me van a perdonar pero, yo creo que hemos acabado un poco cansados de lectura esta tarde y, por lo tanto, simplemente les voy a decir esto: la familia está recogida desde el principio hasta el final de la Ley, ahora, está recogida en los términos que debe recoger, no una Ley de Bases de Protección a la Familia, sino en los términos que tiene que recogerlos una Ley de Servicios Sociales, Sr. Diputado que, yo creo que usted se ha equivocado de Ley, usted hoy no ha venido a discutir o por lo menos no ha propuesto una discusión sobre la Ley de Servicios Sociales, usted ha propuesto cualquier cosa, como decía al principio pero, desde luego, no ha propuesto ninguna discusión sobre la Ley de Servicios Sociales.

Y también tengo que decirle que el siguiente argumento y, mire que me ha costado a mí entre tanta literatura encontrar los dos puntos de apoyo, uno, que usted quería que figurara un servicio social de la familia, ha costado ¿eh?, porque mire que le ha adornado usted de múltiples lecturas, es decir, yo creía que no acababa esta tarde y, dos, que usted entiende que ese servicio social debía sustituir al de la mujer porque al servicio social de la mujer lo entiende como discriminatorio y, yo le digo, es verdad, se crea un servicio social de la mujer por discriminación pero, por discriminación positiva porque, es verdad que la Constitución garantiza la igualdad de todos los ciudadanos, independientemente entre otras cosas de su sexo, también garantiza el derecho al trabajo y otras cuestiones pero, es verdad que esos objetivos constitucionales no están conseguidos, por lo tanto, sí señor, se crea el Servicio Social de la Mujer en nombre de la discriminación positiva porque, esa igualdad real todavía no se ha dado en la sociedad española y porque, hay determinados supuestos de marginación que sufren específicamente las mujeres y como esos supuestos se dan, nosotros hemos recogido el Servicio Social de la Mujer pero, ahora sabe usted perfectamente que no lo hemos recogido en virtud de ningún principio metafísico porque la elaboración de la Ley ha llevado muchas y profundas discusiones con todos y cada uno de los colectivos de mujeres que en esta Región son y, todos y cada uno de esos colectivos entienden que es beneficio para la mujer el que haya un servicio de apoyo a esa igualdad jurídica y un servicio de apoyo a las situaciones de discriminación que se pueden dar en la mujer.

Y dos puntos más, Sr. Diputado, también por debajo de toda esa literatura que usted hoy ha tenido a bien leernos. Usted dice que tenía que crearse el servicio social de, en algunas de las enmiendas, el Servicio Social de la Familia que, estaría constituido de dos elementos fundamentales, uno, que sería el Defensor del Menor y, otro, el Fondo de Solidaridad; mire usted, Sr. Diputado, proponer esto significa o, no haber leído la Ley o no haber entendido nada, nada absolutamente de la Ley. Porque lo que usted dice de protección del menor, permítame usted decirle que eso está recogido totalmente en el servicio social especializado de Infancia y Adolescencia, es decir, los casos de maltrato, de marginación, etc, están tipificados en la Ley y, todos esos casos están recogidos ya en la Ley, entonces, ¿para qué crear esa figura jurídica?, ¿no se da usted cuenta Señoría que, lo que hace usted es una redundancia?, lo que quiere usted es crear dos servicios sociales idénticos porque, los supuestos a los cuales tendrían que acudir el Defensor del Menor son los dos supuestos en los cuales se basa el Servicio Social de Infancia y Adolescencia.

Y luego, el Fondo de Solidaridad. No me he traído la enmienda pero, el Fondo de Solidaridad parece que se refería a esa cuestión del divorcio, etc, etc. Mire usted, a usted le gustará o no el divorcio como, le gustará o no la libertad, porque, en el fondo de estas discusiones de si me gusta o no me gusta el divorcio, lo que me gusta o no me gusta es la libertad individual de la persona para elegir cuál debe ser su camino en esta vida pero, cuando ocurre la separación o cuando ocurre el divorcio o cuando ocurre cualquiera de estos supuestos previstos en la Ley, quien dictamina no es una Ley de Servicios Sociales, Sr. Diputado, son los tribunales, son los tribunales los que dicen qué parte corresponde a cada una de las partes que se divorcian o se separan y, por lo tanto, usted vuelve a incurrir en otra redundancia, viene a pedir algo que no hace falta en absoluto.

Por lo tanto, mire usted Sr. Diputado, yo tengo que decirle que desde luego, nosotros, si estábamos convencidos de la virtualidad de la Ley hemos salido reforzados en ese convencimiento después de escuchar todas y cada una de sus argumentaciones. Y reiterar una y otra vez para que no le quepa la menor duda a la sociedad murciana que, esta Ley entiende la familia como lo que es, una célula básica de la sociedad y que, desde los principios de la Ley —vuelvo a repetir—, desde el principio de integración y desde el de normalización hasta todos y cada uno de los servicios sociales de que, en la medida de lo posible se procurarán dar en el medio social y familiar habitual, por lo tanto, no hay ninguna Ley de Servicios Sociales en este País ni

en ninguna de las otras Comunidades Autónomas que proteja más expresamente a la familia que esta Ley pero, no es una Ley de Bases de la Familia, Sr. Diputado, es una Ley de Servicios Sociales y, yo creo que usted se ha confundido.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

Sres. Diputados, vamos a votar entonces la enmienda 4.347 presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de la enmienda. Sres. Diputados que estén a favor, levanten la mano. Muchas gracias, pueden bajarla. Votos en contra de la enmienda. Sres. Diputados que estén en contra de la enmienda. Abstenciones, ninguna. Muchas gracias, pueden bajarlo. Queda por tanto rechazada la enmienda 4.347 con once votos a su favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el artículo 8º, según el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 8º, Sres. Diputados. Muchas gracias, pueden bajar la mano. Votos en contra del artículo 8º, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobado el artículo 8º con diecinueve votos a su favor, once en contra y ninguna abstención.

El artículo 9, el Sr. Espallardo Jorquera tiene presentada para defensa la enmienda 4.182. El Sr. Espallardo, ahora sí le tengo que decir que tiene cinco minutos para defender su enmienda. Tiene la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. Yo creía que, al haber empleado bastante menos del tiempo que me correspondía para las otras enmiendas, ahora podría excederme algo, de ser necesario.

Sr. PRESIDENTE:

Sea prudente Su Señoría, en el exceso del tiempo.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. Procuro en todo momento ser prudente, de todas formas agradezco el consejo.

Los cuatro aliancistas que formamos parte de la Comisión de Asuntos Sociales hemos dado pruebas más

que suficientes de nuestra buena predisposición para que se pudiera conseguir lo que el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado reiteradamente que, la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia fuese una Ley de todos. Hemos aceptado explicaciones, hemos retirado enmiendas y más enmiendas, hemos aceptado enmiendas transaccionales pero, al final, en dos temas concretos nos hemos estrellado contra muro socialista y, henos aquí para exponer nuestras propuestas y argumentos.

La definición del Servicio Social de Información y Orientación dice así: «La enmienda cuatro mil...», perdón.

Sr. PRESIDENTE:

Es la 4.182, al artículo 9º que dice: «El Servicio Social de Información y de Orientación tiene por objeto la comunicación y asesoramiento a los usuarios del mismo respecto a los derechos del curso sociales existentes, etc, etc.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Y la enmienda 4.182, propone la creación de un nuevo párrafo con el número 3 que diga: «Actuará de forma imparcial, objetiva y neutral motivando su justificación el obtener garantías de información objetiva y no partidista». Como no se nos aceptaba, diciéndose que era muy duro para los funcionarios, propusimos introducir esta cautela en el artículo siguiente, el correspondiente a las funciones y, así, en el párrafo a), en lugar de decir: «Facilitar una correcta información a los ciudadanos y entidades públicas y privadas», diría, de aceptarse nuestra propuesta: «Facilitar una información imparcial, objetiva y neutral a los ciudadanos y entidades públicas y privadas»; se nos volvió a rechazar y se nos argumentó que, estábamos presuponiendo el incorrecto comportamiento de los funcionarios y que, no era correcto incluir dichos calificativos ni en la definición del servicio ni en la explicación de funciones y, no se nos dio más explicación que la de velar por los funcionarios.

Pero este argumento escapa a nuestra comprensión, pues nada menos que la Constitución Española, en su artículo 103 dice, en el párrafo primero:

1. La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, descon-

centración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

2. Los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley.

3. La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. Al proponer esta enmienda no nos mueve —ni mucho menos— la idea de que los funcionarios públicos incumplan sus obligaciones y, es precisamente el respeto que nos merecen quienes dedican su vida profesional a la Función Pública el que impulsa aquí a solicitar que se incluyan estos términos ya que, estamos de acuerdo en que hay que preservar a la Función Pública de quienes con cualquier clase de oportunismo —llámese puesto de confianza— crean hábitos indeseables en la gestión de los bienes y servicios públicos. La reciente historia de la Administración socialista justifica esta cautela y, para huir de aventuras o predisposiciones de igual signo en el futuro —aun de nuestro Partido— y ello justifica que sea una función reglada cuya inclusión en la Ley está más que justificada.

El Grupo Popular no está en contra de los funcionarios, por supuesto que no, es más, tenemos en alta estima y respetamos profundamente a quienes con escasos medios profesionales y con un sueldo, en general, muy ajustado cumplen con su función y suplen con el celo deficiencias de las que no son responsables. Pero nos gustaría saber qué garantías reales de información objetiva, según se recoge en la Constitución, nos da el Partido Socialista, entendemos que, al ser un servicio público sufragado por toda la comunidad y, al ser ésta diversa y plural, los componentes de este servicio también han de serlo y recoger así el sentir del pueblo, no puede estar formado solo por funcionarios afines al Partido en el poder, hay que ser muy cuidadosos a la hora de precisar estas garantías pues, solo se puede ejercitar la verdadera libertad poseyendo una auténtica y objetiva información.

Nosotros hemos detallado nuestras garantías, siendo éste el objeto de nuestra enmienda; el Grupo Parlamentario Socialista, no y su obstinación en rechazar nuestra enmienda en Comisión no deja de ser sorprendente, ¿es por ignorancia o, acaso por premeditación? Nosotros no prejuzgamos a los funcionarios, desgraciadamente y, después de seis largos años de gobierno socialista en miles y miles de nuestros municipios, casi tres años de socialismo en el Gobierno de nuestra Na-

ción y más socialismo en la mayoría de las Comunidades Autónomas de nuestra Patria, hay datos, hechos que nos permiten no juzgar sino, juzgar la trayectoria socialista en materia de contratación de personal.

El Secretario General de Alianza Popular de la Región de Murcia, D. José Joaquín Peñarubia, hace tiempo y en rueda de prensa, denunció el enchufismo, amiguismo y nepotismo socialista en este tema. El Secretario General de Alianza Popular, D. Jorge Vestringue, se ha ocupado recientemente de este asunto. Con frecuencia aparecen noticias en la prensa denunciando estos abusos pues, el PSOE aún no controla todos los medios de comunicación; le damos algunos datos, ejemplos y comentarios.

Es práctica habitual de las democracias occidentales que, al cambio de gobierno tras elecciones generales sobrevengan ciertos cambios en la Administración Pública. Pero todo tiene un límite razonable y ese límite debe estar siempre en consonancia con el binomio eficacia-economía pues lo que no debe, no puede soportar un país es que, cada vez que un partido diferente al que gobierna gane unas elecciones se imponga una especie de «spoils system» tercermundista con unas consecuencias negativas graves en lo que se refiere al normal y exigible funcionamiento de la Administración y una agravación de costos innecesarios e injustificables. Esto es lo que ha pasado con el acceso al poder del Partido Socialista y, el que está pagando esta desafortunada y ruinosa política es el pueblo, el ciudadano español que, encima de pagar más, tiene una Administración menos eficaz y con peores servicios.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Diputado, le ruego que vaya terminando. (...).

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente. Ya falta poco.

En el último programa electoral del PSOE, cuando éste accedió al poder en 1982, titulado genéricamente con aquella frase famosa ya por su falacia y desgaste, «Por el cambio», en la página 41, habla acerca de asegurar la gestión eficaz de los servicios públicos y, leemos entre otras medidas que, «Se implantará una verdadera carrera administrativa mediante la aprobación por Ley del cuadro general de categorías, la clasificación de puestos de trabajo y el establecimiento de la debida relación de las categorías...».

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Diputado, perdone que le interrumpa otra vez, es que, parece que se sale usted del tema. Usted ha presentado una enmienda al artículo 9º que, es muy concreto el artículo 9º y parece que estamos haciendo, abriendo un debate de otro tipo.

Le ruego que me concrete ya, ante esta Asamblea, o sea, cuál es la enmienda que usted presenta y su defensa. Sea muy concreto.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. En los debates en Comisión, el Portavoz del Grupo Socialista argumentaba su rechazo a esta enmienda en que, nosotros presuponíamos la actuación de los funcionarios y, estoy tratando de explicar, de demostrar que no tenemos nada contra los funcionarios sino, contra la política de contratación seguida por Administraciones socialistas que pretenden manipular a los funcionarios.

Sr. PRESIDENTE:

De acuerdo, Sr. Espallardo. Sea breve entonces.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Y de nuevo he de decir que, no es la Oposición la que dice esto, cual es la forma simalista de oponerse a todo por principio sino que, sindicatos no sospechosos de conservadurismo como Comisiones Obreras, asociaciones de funcionarios independientes, entidades y personas individuales perjudicadas, han levantado la voz y nadie del Gobierno les ha replicado, contra el amiguismo laboral del que han hecho hábito los socialistas, sin pudor ni ética alguna desde que llegaron al poder y, es tanta la desfachatez de los nuevos faraones que, algunos convocan oposiciones cuyas plazas dan a dedo, será para que se apunten los ingenuos y paguen los derechos de examen. Que tienen en pasillos sus funcionarios cualificadísimos cuyo único grito: «No séis militantes socialistas», para sentar en los despachos a los hombres con carnet Socialista o de UGT puesto que, lo de la experiencia, méritos, capacidad y valía del candidato parece presuponerse por el hecho de tener el carnet.

Y como muestra baste un botón. En diciembre de 1984, el ya desaparecido diario «Liberación» cuya ideología...

Sr. PRESIDENTE:

¡Silencio, Diputados! ¡Silencio!

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

...no voy a descubrir yo aquí, decía que, entre unas cosas y otras había cien mil o por ahí nuevos cargos públicos traídos por el PSOE desde su victoria electoral y remataba su afirmación diciendo: «Para desmentirlo, el Gobierno no ha de jugar solamente con las grandes cifras sino dar los nombres de los nuevos empleados y entonces, a comprobar». Que yo sepa, a octubre de 1985, nadie ha desmentido desde el poder las diversas acusaciones que en este sentido se han lanzado contra el Partido del Gobierno y, las acusaciones, como todos sabemos, se extiende también a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, empresas públicas, etc, en manos de PSOE. No hemos sido nosotros los primeros en levantar, por ejemplo, la liebre en Andalucía, ni hemos acuñado el término prepotismo, con el que se conoce la actuación en ésta y en otras materias del segundo Presidente de la Junta de Andalucía. Son legión los Ayuntamientos socialistas que en estos seis años han multiplicado sus plantillas por cinco, diez o más y, ¿cómo los han contratado?

Hay centros de orientación familiar que parece que solo saben recomendar el aborto como un curalotodo.

Sr. PRESIDENTE:

Un minuto, Sr. Diputado. No le puedo dar más tiempo. Le doy un minuto.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Vale. Gracias. No es difícil encontrar ciudadanos que afirman no haber aprobado unas oposiciones municipales por no tener el carnet del PSOE. En la pedanía murciana de El Puntal, el PSOE se dedicó a hacer proselitismo ofreciendo materiales de construcción, cemento, bovedillas, etc, presumiblemente de propiedad municipal.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Diputado, le llamo otra vez la atención. No quisiera llamársela más pero, aténgase usted digamos, a la enmienda presentada, no empiece a sacar el tema por otros derroteros. Lo siento, Sr. Diputado. Le queda medio minuto, treinta segundos.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. Si me deja, termino en menos de ese tiempo.

Cuando el Pedáneo se ha negado a autorizar con su firma unos empleos de fondos que no se habían efectuado en su pedanía, ha sido cesado. En Elche, un militante socialista se dirigió al Ayuntamiento de Palencia solicitando un empleo y, entre sus méritos incluía el de ser militante del PSOE. No ha mucho he sido testigo de cómo el Portavoz del Grupo Parlamentario en un municipio de nuestra Región se quejaba de que se había redactado de tal manera el baremo de puntuaciones en una oposición para excluir de una plaza de ingeniero, sobrevalorando algunos requisitos que suele cumplir una persona que, solo faltaba añadir el nombre y la foto del interesado; el tiempo le ha dado la razón, sólo el elegido por el Ayuntamiento socialista se atrevió a presentarse, con lo cual, aún tuvo más fácil conseguir la plaza. El sindicato, el Secretario Federal de Organizacio...

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Diputado. Le tengo que interrumpir ya.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

¿Cómo?

Sr. PRESIDENTE:

Que cierre usted ya su, digamos su defensa, tengo que interrumpirle ya. Le quito la palabra, Sr. Diputado.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. Solo me queda terminar este folio que, es muy pequeño.

Sr. PRESIDENTE:

Pero aténgase al orden de la enmienda, Sr. Diputado y, al texto y fondo de la enmienda.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Sr. Presidente. Expliqué antes que, he invertido, he empleado mucho menos tiempo del que me correspondía...

Sr. PRESIDENTE:

Termine, Sr. Espallardo, termine. O sea, termine de leer su folio, termine. Acabe...

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

...el Secretario Federal de Organización del PSOE, D. José María Benegas, ha comentado el tremendo sacrificio de PSOE y UGT al trasvasar unos 70.000 de sus afiliados a puestos en la Administración.

Resumiendo. Queremos garantías de objetividad en la información; no prejuzgamos a los funcionarios; juzgamos los abusos cometidos por el socialismo en el poder; queremos evitar la manipulación de los funcionarios; y, como el Presidente no me deja más tiempo pero, aquí podía dar más datos. Como dice D. Manuel Fraga, los socialistas solo aciertan cuando rectifican; aún están ustedes a tiempo de rectificar, sólo tienen que aceptar nuestra enmienda.

Gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

En defensa del Dictamen. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías.

Hoy se está demostrando aquí una cosa y es que, a la derecha le importa un pepino los Servicios Sociales en esta Región —y perdónese la expresión— porque lo que se está diciendo hoy aquí no tiene nada que ver con los Servicios Sociales. La primera intención del Diputado del Grupo Popular no tenía nada que ver con los Servicios Sociales, la segunda intervención del Diputado del Grupo Popular no tiene nada que ver con los Servicios Sociales, nada, de nada, de nada están demostrando de verdad su interés por los Servicios Sociales de esta Región.

Y yo, a mí, después de la defensa del Sr. Diputado ante la enmienda presentada por el Grupo Popular a la Ley de Servicios Sociales, sólo me queda decir una cosa, lo he dicho muchas veces desde ésta, desde esta Asamblea: cuando tengan ustedes pruebas lo demostrarán y mientras, el Grupo Socialista no contesta a calumnias.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

(Se producen aplausos).

Por favor, silencio. Por favor, silencio. (Siguen los aplausos). Guarden silencio, por favor.

Pasamos a votar la enmienda 4.182 al artículo 9º Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda, levanten el brazo, por favor. Estamos votando a la enmienda que ha defendido el Sr. Espallardo. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda. Sres. Diputados, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda por tanto rechazada la enmienda con once, diez votos a su favor, veinte en contra y una abstención.

Pasamos a votar la totalidad del artículo 9º Sres. Diputados que estén de acuerdo con el artículo 9º, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Diputados que estén en contra. Sres. Diputados que estén en contra del artículo 9º Muchas gracias. Abstenciones. Sr. Ríos, ¿se abstiene?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Yo he votado el texto del artículo.

Sr. PRESIDENTE:

Ah, sí. El texto del artículo. Muchas gracias Sr. Ríos.

Queda por tanto aprobado el artículo 9º con veinte votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación a votar el título VII. Está debatido ya. Hay una enmienda presentada. Perdón. Tenemos que votar primero la enmienda presentada que, ha sido debatida.

La 4.166. Votos a favor de la enmienda presentada al artículo 7º Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda presentada. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda presentada con diez votos a su favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Se procede a la votación de dicho artículo. Votos a favor del art., del título de sección 7ª Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abs-

tenciones. Muchas gracias. Queda por tanto aprobado, sí, queda por tanto aprobado el título de la sección 7ª con veinte votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

El artículo 10 no tiene presentada ninguna enmienda, así como el artículo 11 y siguientes. ¿Sus Señorías están de acuerdo que agrupemos votaciones de artículos? No. De acuerdo. Por asentimiento se propone entonces. ¿Sus Señorías están de acuerdo por asentimiento al artículo 10º que no tiene ninguna enmienda? Por asentimiento. Muchas gracias.

Artículo 11. Muchas gracias. Artículo 12. Exactamente no tiene presentada. Voy leyendo. El 13; 14; 15; el 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24;

Sr.

Sr. Presidente. Vaya usted un poquitito más despacio. Por favor.

Sr. PRESIDENTE:

24. No tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. 25. No tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. 26. No tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. 27. No tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. 28. No tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. 29. No tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. 30. No tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento. El 30, ¿quiere usted votación?, Sr. Lorenzo Egurce.

Artículo 30. Votos a favor del artículo 30. Muchas gracias. Votos en contra del artículo 30. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 30 con veinte votos a su favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Háganme Sus Señorías, si alguno quiere hacer alusión para hacer votación nominal, me lo dicen y yo voy leyendo; por no interrumpir.

Artículo 31. Por asentimiento. 32. Por asentimiento. 33. Por asentimiento. 34. Por asentimiento. 35. Por asentimiento. 36. Por asentimiento. 37. Por asentimiento. 38. Por asentimiento. 39. Por asentimiento. 40. Por asentimiento. 41. Por asentimiento. 42. Por asentimiento.

Al 43, ha sido debatido y hay una enmienda presentada, la 4.185. Votos a favor de la enmienda presentada. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda presentada. Abstenciones. Muchas gracias. Queda por

tanto rechazada la enmienda con doce votos a su favor, veinte en contra y ninguna abstención al 43.

Hay presentada también a este artículo, presentadas dos enmiendas. Pasamos entonces a votar la siguiente enmienda, la 4.167. Votos a favor de la enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto también rechazada la enmienda, la 4.167, con veinte votos en contra, doce a su favor y ninguna abstención.

Procedemos a la votación de la totalidad del artículo. Votos a favor del artículo. Muchas gracias. Votos en contra del artículo. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda por tanto aprobado el artículo 43 con veinte votos a su favor, doce en contra y ninguna abstención.

El artículo 44 tiene una enmienda, tiene tres enmiendas presentadas, la 4.183 en primer punto.

A favor de la enmienda 4.183. Sres. conc., Diputados, perdón. Muchas gracias. En contra de la enmienda presentada. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda 4.183 con trece votos a su favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

La siguiente enmienda, también a ese mismo artículo es, la 4.168, ya es debatida y pasamos a su votación. Votos a favor de la enmienda 4.168, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra de la enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con trece votos a su favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo a la totalidad. Votos a favor de todo el artículo. Muchas gracias. En contra. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobado el artículo con veinte votos a su favor, trece en contra y ninguna abstención.

El artículo 45 tiene presentadas tres enmiendas, perdón, cuatro enmiendas. La 4.165. Votos a favor de la enmienda 4.165, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda por trece votos a su favor, ninguno en contra y veinte..., perdón, veintiuno en contra y ninguna abstención.

La 4.169. Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados. De acuerdo, 13. En contra, Sres. Diputados. Les ruego que levanten el brazo, yo creo que es pesado pero, la contabilidad de la Cámara hay que llevarla eh, con alguna manera. Abstenciones, ninguna. Que-

da por tanto rechazada la enmienda cuarenta y un, o sea, con trece votos a su favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Se vota entonces la totalidad del artículo 45. Votos a favor del artículo 45, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 45 con veintiún votos a su favor, trece en contra y ninguna abstención.

Al artículo 46 hay presentada una enmienda, tres enmiendas, perdón, la 4.184. Votos a favor de la enmienda 4.184, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra de la enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda con veintiún votos en contra, trece a su favor y ninguna abstención.

La otra enmienda es la 4.170. Votos a favor de la enmienda 4.170, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra de la enmienda. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda con veinte votos en contra, trece a favor y ninguna abstención.

Votamos la totalidad del artículo 46. Votos a favor del artículo 46. Muchas gracias. En contra del artículo 46. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 46 con veinte votos a su favor, trece en contra y ninguna abstención.

El artículo 47 no tiene presentada ninguna enmienda. Por asentimiento, Sres. Diputados. Repito. El 48. Por asentimiento. El 49. Por asentinieve, por asen, por asentimiento, perdón. El 50. Por asentimiento. El 51. Igualmente por asentimiento. El 52. Por asentimiento. El 53. Por asentimiento. El 54. Por asentimiento. El 55. Por asentimiento. El 56. Por asentimiento. ¿Cinuenta y seis? Se pasa a la votación del artículo 56.

Sres. Diputados que estén a favor del artículo 56. Muchas gracias. En contra, trece. Abstenciones. Queda por tanto, el artículo 56 aprobado con veintiuno a, con veintiún votos a su favor, trece en contra y ninguna abstención.

El 57. Por asentiment... Se pasa a votar el artículo 57. Votos a favor del artículo 57. Muchas gracias. En contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 57 con veintiún votos a su favor, trece en contra y ninguna abstención.

El artículo 58. Por asentimien... Bueno, el artí... Pasamos a votar el artículo 58. Votos a favor del artículo 58, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra. Abs-

tenciones, trece. Aprobado el 58 con veintiún votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Me advierte usted, Sr. Lorenzo Egurce.

59. Por asentimient... Ah, bueno, perdón, que no puede hablar. Lo siento. No me he dado cuenta.

El 59, pasamos a votar. A favor del artículo 59. Votos a favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Aprobado el 59 con veintiún votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

60. Por asentimiento. Votando. Pasamos a votar el artículo 60. Votos a favor del artículo 60. Levanten el brazo, por favor. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 60 con veintiún votos a favor, trece abstenciones y ninguno en contra.

El artículo 61. Tampoco hay presentada ninguna enmienda. ¿Pasamos a votarlo? Votamos entonces el artículo 61. Votos a su favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 61 con veintiún votos a su favor, trece abstenciones y ninguno en contra.

Artículo 62. Votamos. Si Sus Señorías me dicen si votamos todos los artículos, me ahorro de pedirles el parecer y entonces ahorraremos tiempo o, me dicen algún artículo...

Vamos a votar el artículo 62. Votos a favor del artículo 62. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Queda aprobado el artículo 62 con veintiún votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

63. Asentimiento. El 63. Por asentimiento. Muchas gracias. El 64 por asentimiento.

Sr.

No. Votar, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

No. (...). El 64, pasamos a votarlo. Votos a favor del 64. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el 64 con veintiún votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

65. Votamos.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Asentimiento. Por asentimiento. Muchas gracias.

66. Por asentimiento. 67. Por asentimiento. 68. Por asentimiento. 69. Por asentimiento. 70. Por asentimiento. 71. Por asentimiento. 72. Votamos.

Sr.

Votamos.

Sr. PRESIDENTE:

El 72, votamos. Votos a favor del 72. Muchas gracias. En contra. Abstenciones, trece. Aprobado el 72, veintiún votos a favor, trece abstenciones y ninguno en contra.

Setenta y tres.

Sr.

Votamos.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos el 73. Votos a favor del 73. En contra. Abstenciones, trece. Igual votación anterior, veintiuno a favor, trece abstenciones, ninguno en contra.

Setenta y cuatro.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Asentimiento.

75. Asentimiento. 76; 77. Votamos el 77. Votos favorables. Vale. En contra. Abstenciones. Igualmente aprobado por veintiún votos a favor, trece abstenciones, ninguno en contra.

Setenta y ocho.

Sr.

Votar.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos el 78. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Igual votación anterior, veintiuno a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Setenta y nueve.

Sr.

Votar.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos el 79. Sres. Diputados. En contra. Abstenciones. Aprobado el 79, veintiuno a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Ochenta.

Sr.

Votación.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos el 80. Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobado también con veintiuno a favor, trece abstenciones, ninguno en contra.

El ochenta y uno.

Sr.

Votación.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos... Artículo 81. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobado por veintidós votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

El ochenta y tres.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Asentimiento. Se propone. Aprobado.

El ochenta y cuatro.

Sr.

Perdón, Sr. Presidente. Era el 82, asentimiento y el 83, asentimiento, también por asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Ah, perdón. 82 por asentimiento; 83 por asen..., ¿también por asentimiento el 83?

Sr.

Sí, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

El ochenta y cuatro.

Sr.

Votación.

Sr. PRESIDENTE:

Votos a favor del 84. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Aprobado, veintidós votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

El 85. Hay presentada la enmienda 4.176. Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda 4.176. Muchas gracias. En contra de la enmienda. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda con trece votos a su favor, ninguno en contra y veintitrés, o sea, ninguno, ninguna abstención, veintitrés en contra.

Votamos la totalidad del artículo 85. Votos a favor del artículo 85. Muchas gracias. En contra. Sí. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobado el artículo 85 con veintitrés votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones; trece en contra, perdón, y, ninguna abstención.

El 86, hay presentadas tres enmiendas, la 32, la 77 y la 34.

Primera enmienda, 4.432. A favor de la enmienda presentada. Muchas gracias. En contra de la enmien-

da presentada. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda con trece votos a su favor, ninguno en, o sea, ninguna abstención y veintitrés votos contrarios.

La enmienda 4.177. Votos a favor de la enmienda. Igual en contra de la enmienda. Igual abstenciones. Muchas gracias. Rechazada también la enmienda con trece votos a su favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

La 4.434. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias. En contra de la enmienda. Muchas gracias. ¿Veinte? Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda con trece votos a su favor, veinte en contra, ninguna abstención.

Votamos la totalidad del artículo 86. Votos a favor del artículo 86, Sres. Diputados. Veintiuno. En contra del artículo. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 86, veintiún votos a su favor, ninguno en contra y trece, trece en contra...

Sr.

Presidente. Trece en contra. En contra.

Sr. PRESIDENTE:

...trece en contra y ninguna abstención.

El artículo ochenta y siete...

Sr.

Votación.

Sr. PRESIDENTE:

Votación. Bueno. Votamos el artículo 87. Sres. Diputados que estén a favor del artículo 87. Muchas gracias. En contra del artículo 87. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 87, veintiún votos a su favor, ninguna abstención y catorce en contra.

Artículo ochenta y ocho.

Sr.

No, Sr. Presidente. Era abstención. En contra ninguno. Trece abstenciones.

Sr. PRESIDENTE:

Ah, perdón. En contra ninguno, catorce abstenciones. Rectificamos eso entonces.

El ochenta y ocho no...

Sr.

Votación.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos el artículo 88. Votos a favor del artículo. Veintiuno, ¿no? En contra del artículo. Abstenciones. Aprobado por veintidós votos a su favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Artículo ochenta y nueve.

Sr.

Votación.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos el artículo 89. Votos a favor del artículo 89. En contra del artículo 89. Abstenciones al artículo 89. Catorce. Queda por tanto aprobado el artículo 89, veintidós votos a su favor, ninguno en contra y catorce abstenciones, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Artículo noventa.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Por asentimiento.

El noventa y uno.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

El noventa y dos.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

El noventa y tres. ¿Por asentimiento?

Sr.

Que sí, asentimiento, asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

A las disposiciones... Transitorias y a la Disposición Adicional, tampoco hay presentada ninguna enmienda. ¿Asentimiento?

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

A las disposiciones finales.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Asentimiento. Muchas gracias. Aprobado por asentimiento.

A la Exposición de Motivos. No hay presentada tampoco ninguna enmienda. ¿Por asentimiento?

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Al Título de la Ley.

Sr.

Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE:

Por asentimiento.

Pues, Sra. y Sres. Diputados. Posible explicación de voto. Les ruego a Sus Señorías que sean ya breves en lo posible.

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Creo que una vez terminada la discusión, si así se le puede llamar a lo que aquí hemos ejercitado hoy, de una Ley, creo que a pesar de este proceso de discusión en el plenario sobre el articulado, creo que hoy nos encontramos en un momento importante del desarrollo del autogobierno. Hoy, Señorías, esta Cámara camina, aporta y da pasos hacia un Estado de Autogobierno superando lo que ha sido la figura anterior y es, el ir derecho por el Estado frente a un Estado de Derecho superando lo que ha significado una actuación en Servicios Sociales totalmente de Beneficencia, superando lo que ha sido el tener en cuenta las personas en función de lo que podían producir y no en función de lo que eran, personas. Superando la figura de separar, de arrinconar lo que no es útil para la productividad puesto que no le produce beneficio y ganando a un proceso integral a toda una gran complejidad de la sociedad.

Yo creo que hoy estamos dando un punto de inflexión con esta Ley, Señorías, independientemente de que este Diputado presentó una enmienda a la totalidad con argumentos, con las divergencias que tengo sobre la propia Ley, con las divergencias que se mantuvieron en aquel debate y que se pueden ir produciendo con la propia experiencia creo que, estamos produciendo un punto de inflexión. Acabamos con una realidad que hemos heredado, una realidad anárquica y sin medios para darle un cauce, una estructura y una organización.

Yo creo que hoy podemos ir a apoyar, a intentar desarrollar esta Ley sobre cuatro consideraciones fundamentalmente. Yo creo que estamos dando respuesta a un mandato constitucional, que el bienestar social y la calidad de vida es un derecho, nunca un regalo o un

bien caído del cielo que se regala a los buenos chicos. Segundo que, la sociedad es una e integral; yo creo que, por ello, esta Ley está apostando por ese tipo de sociedad que es una, no tiene partes que se tienen que separar y que además, es integral; creo que hay que acabar con esa filosofía arcaica y reaccionaria de marginar y arrinconar a todo lo que no sirve y, esta Ley da pasos para ello. Tercero, porque, yo creo que esta Ley posibilita y obliga a la Administración y a la sociedad en su conjunto, tanto sociedad como Administración, a desviar potencial humano, potencial económico para corregir esas condiciones de vida que los sectores más desprotegidos y con menos medios hoy tienen. Y yo creo que además, por cuarto, acabamos de una vez por todas con la idea de la beneficencia y la idea de la limosna, acabamos con la idea de que el pudiente, el que todo lo tiene se siente generoso y se paga así su tranquilidad de conciencia, a través de una ayuda misericordiosa. Señorías, no, no es problema de generosidad, hoy no es problema de dar donativos a los pobrecitos, es nuestra obligación, son parte de la sociedad y tienen que recibir esa parte de la sociedad a nivel productivo, a nivel de actuación, a nivel de cambiar de vida.

Por ello, Señorías, creo que hoy hay que acabar con esa marginación a la que están sometidos los jóvenes y los ancianos, las mujeres, los niños y los adolescentes, las familias y las razas que hoy en día son rechazadas, las minusválidas y los drogodependientes porque, hay que abrir la puerta y la ventana para vernos, para sentirnos como somos y como estamos.

Por todo ello, nos encontramos hoy todos los Grupos haciendo un esfuerzo por unir, por hacer converger las diversas opiniones que hemos tenido y que hemos traído aquí. Yo creo que hoy hemos votado nuestro Grupo y, en concreto yo, para que salga desde esta Cámara una Ley con el apoyo de todo el pueblo de Murcia al actuar y, para que esta Ley no pueda ser motivo de palabras, no se quede en palabras sino que sea realidad porque le damos medios, le damos apoyo y, Señorías, hoy aquí hemos hablado poco de la Ley, permitamente que si reparásemos todos los títulos, todos los artículos, muy poquito hemos hablado hoy. Yo creo que mentiría si yo hoy no dijera que estoy satisfecho —como decía el Presidente de la Comisión— con el trabajo que hoy se ha realizado y que se han realizado en todos los demás días.

Pero quisiera añadir argumentos políticos de porqué yo he votado a favor de esta Ley y voy a intentar apoyarla desde aquí en adelante. Y los argumentos políticos es porque, yo creo que, hoy nos encontramos ante una Ley que ha llegado a esta Cámara a través de un Grupo Parlamentario, a pesar de que, fue anunciado

como Proyecto de Ley por el Consejero de Presidencia para el primer periodo ordinario de sesiones del 84-85 que hoy termina el día 27 de abril en la Junta de Portavoces. Pero creo que además, el trabajo de esta Cámara lo ha mejorado, lo ha perfeccionado, lo ha ampliado, lo ha corregido por todos los Grupos Parlamentarios; es la primera Ley engendrada en su totalidad en la Asamblea Regional y, además, recoge las inquietudes de todos, unidos tras una síntesis laboriosa en la medida que ha podido ser, partiendo de una discusión de lo que se está haciendo, de la realidad que tenemos, de cómo está y, sobre todo, desde una perspectiva flexible; me gustaría que hoy estuviese aquí Vicente Martínez Brell que ha estado trabajando en la Comisión junto con los demás Diputados para que se corroborase eso que estoy diciendo de que, es una mentalidad abierta la que nos trae aquí, buscando que la experiencia y el desarrollo de la Ley nos haga las modificaciones pertinentes en función de la experiencia y de la realidad; pisando el terreno.

Este trabajo, Señorías, comenzó cuando veníamos de un debate a la totalidad con muchas objeciones, esta ley tenía 272 enmiendas, 135 eran de mi Grupo. Queda claro pues, Señorías, que, en principio, no era la Ley que hubiéramos presentado, ni siquiera ha quedado en varios aspectos como yo personalmente hubiese querido pero, estoy convencido de que es ya, a partir de ahora, a partir de este momento un instrumento útil que nos obliga a todos y, sobre todo, es un reto para el Consejo de Gobierno que hoy aquí está representado por dos Consejeros, dedicar más dineros y más medios a lo que significa bienestar social, dedicar más dinero a lo que es salario del ciudadano, hoy que los salarios directos tan reducidos están quedando y tan pocas personas quedan con ese salario directo; parece que estamos siguiendo la filosofía presupuestaria, pocos salarios directos, muchos salarios indirectos; valga por lo menos para el reparto.

¿Cuáles han sido las filosofías de nuestras enmiendas? Primero, conseguir que la Ley recogiese una filosofía de Servicios Sociales dentro de una acción dentro de un esfuerzo global de la política de bienestar social englobada desde la acción del Gobierno —educación, sanitaria, trabajo etc.— y, desde esa óptica hemos intentado consolidar una filosofía universalizada, globalizada e integral defendiendo la idea de un área de bienestar social que en su conjunto del Consejo de Gobierno aunara todos los esfuerzos y, eso se ha recogido dentro de esta Ley tanto en el artículo 1º apartado 3º, cuando se dice que, toda esta actuación de los Servicios Sociales estará en coordinación para conseguir la calidad de vida y bienestar social, con todas las actuaciones del Consejo de Gobierno; también está re-

cogido en el artículo 3.2 y sobre todo, en lo que es la Adicional única que recoge esa coordinación de la acción de Gobierno.

Segundo objetivo de las enmiendas que teníamos presentadas, la de superar la marginación de la mujer y la marginación del joven desde una perspectiva no específica sino global y, es verdad, nadie tiene seguridad absoluta de que el planteamiento de la Ley en el sentido de un servicio específico sea lo mejor pero, sí que se ha mejorado en el Proyecto de Ley al incorporarle como parte de una acción global dentro y coordinado con otros servicios, tanto el artículo 23 como el artículo 43 recoge esa necesidad de estar como una acción global. Y se decía antes en el problema de la mujer y en el problema de la familia de que, había un problema de lo que pudiéramos llamar, de castigo o discriminación indirecta, pues bien, Señorías, es cierto que hay una discriminación pero es que, está reconocida, nos encontramos con jóvenes que están marginados del sistema productivo, con jóvenes que están forzados y abocados a un consumo teniendo que conseguir dinero de forma a veces no apropiada, luego se habla de delincuencia pero, están invitados hacia ello los jóvenes que no tienen empleo hasta los 30 años, con una actuación de marginidad global o, le damos respuesta global o, va a ser difícil poder encajarles. Pero, ¿y la mujer?, nos encontramos con una mujer que está marginada cultural, social, económicamente y, está marginada, a su vez, porque a pesar de ello, sufre malos tratos, porque a pesar de ello, tiene actuaciones difíciles; porque a pesar de ello, tiene actuaciones de violación; porque a pesar de ello, a pesar de esa marginación añadida además, tiene actuaciones concretas. Por ello, yo creo que la solución que se ha adoptado en el Proyecto de Ley amplía, mejora lo que, perdón, en lo que es ya Ley, o sea, que el Proyecto no es Proyecto, era Proposición, en lo que es ya Ley creo que mejora lo que venía en un principio.

Tercero. La otra idea era, conseguir una organización administrativa realizable a través de las comarcas, era imposible pretender que a través de la delegación de los municipios pudiéramos conseguir la misma actuación para todos los ciudadanos porque, hay municipios potentes, municipios menos potentes y, aunque la Ley no recoge esa titulación tampoco la prohíbe puesto que actúa desde los municipios y otros entes territoriales posibilitando así el que en su día, si esta Cámara o, la Cámara que siga en la siguiente legislatura pueda ampliar o pueda entrar en ello.

Y el cuarto objetivo de las enmiendas era, aumentar la participación, el control y la colaboración en la gestión de las organizaciones sociales y el papel del vo-

luntariado social y, junto a ello, todo el papel de los servicios públicos para actuar sobre ello. Yo decía entonces, fomento y desarrollo de la cogestión y la autogestión, palabras que a mí sí que me suenan a socialistas y a izquierdas; estuvimos intentando introducir —y la verdad sea dicha— que todos los artículos, el tres uno, el cinco ocho, el noventa y uno-uno, ha reforzado esa acción de participación, esa incorporación a la gestión y, aunque no utiliza el término autogestión, indudablemente posibilita el que los propios, las propias asociaciones, los propios afectados puedan actuar a la gestión de ese servicio.

Y por último, el poner en marcha el tema de la financiación. Nosotros proponíamos 4.500 millones, es cierto que era imposible o no se pedía que, la Ley no recoge esa propuesta pero, la Ley sí que ha recogido, ha especificado que dentro de esos ingresos va a recibir las aportaciones del Estado y las aportaciones sociales y además que, para el año 86 se va a duplicar la aportación de dineros, se va a pasar de 650 millones a 1.300 millones según lo que ha sido el acuerdo y, además, en los tres próximos años a 1.500 millones añadidos sobre ello; es un reto —digo— para el Gobierno y es un reto para todos los que estamos aquí.

Señorías, yo ejercito y vivo en familia, he creado una familia y en ella vivo, el Diputado que ha defendido antes a la familia, soltero, es una circunstancia el que nos haya explicado el problema de la familia.

Pero yo, no me gustaría terminar mi recorrido por la Ley si yo no hablase de que, el Dictamen me hubiese gustado venir a apoyarlo en su integridad por todos los Grupos y que mi Grupo se hubiese visto obligado a votar en contra de ese Dictamen si se hubiese creado el Servicio de la Familia, ¿y, por qué digo yo que la creación de un Servicio de la Familia no lo hubiésemos respaldado?, Señorías, porque primero, esa propuesta minimiza y hace marginar a la familia, una institución tan secular en nuestra Región y segundo porque lo que hace de ella es que fundamentalmente, el hecho de pertenecer a una familia no es un hecho de un servicio social prestado. Fíjense Sus Señorías, hay aquí servicios sociales creados precisamente porque el individuo y el ciudadano no se ve apoyado en su propia familia, las mujeres maltratadas, los niños maltratados, los niños abandonados, etc, etc; la unidad familiar no les ha servido y, aquí hay servicios sociales creados específicamente para esa solución.

Y lo de la célula, a mí me ha recordado mi época de estudiante de marxismo cuando me hablaban que me tenía que organizar en células; lo cierto y verdad es que la sociedad es muy dúctil y muy amplia.

Yo termino diciéndoles, Señorías: para mí va a tener esta Ley un doble compromiso, primero, ser parte activa como Grupo en el desarrollo y cumplimiento y, tercero, ser parte vigila, y segundo, ser parte vigilante y exigente para con el Gobierno, controlar y exigir que esto no se quede en palabras o en un libro filosófico, presionar para conseguir una organización coherente de los Servicios Sociales.

Señorías, permítanme una cosa, los hechos lo han demostrado y por tanto puedo decir hoy aquí en ésta Cámara compañeros a muchos de Sus Señorías, es realidad y hay posibilidad en tareas concretas la unidad de acción de gentes de izquierdas y gente progresista, lo ha sido en esta Ley y lo podía haber sido en la Ley de Cooperativas pero es más, ese acuerdo, a su vez, puede ser ampliado, ampliamente secundado por otras fuerzas, de hecho, esta Ley ha recibido el voto favorable en la mayoría de sus artículos, de todas las fuerzas que componen la Cámara, es decir, para abordar la situación de los murcianos, para abordar y hacer que todo un murciano se sienta como ciudadano de primera, todos vamos a apoyarnos partiendo de una filosofía el apoyo a que la pertenencia a una familia no es el grado sino la pertenencia a unas clases humildes la que genera esa marginación.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte del Grupo Popular. Explicación de voto. Sr. Espallardo.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias, Sr. Presidente.

Habiendo mantenido para su defensa en Pleno quince enmiendas y habiendo expuesto nuestros argumentos, consideramos innecesario dar nuevas explicaciones. Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Espallardo.

Por el Grupo Socialista. Sr. Ruipérez, tiene la palabra.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo quería o quisiera primero, resaltar el método de elaboración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista porque, desde luego, no es la autoría de la Ley lo que define esencialmente esta Ley pero, sí es importante decir que esta Ley viene a esta Cámara traída por el Grupo Parlamentario Socialista y, hay que referirse al modelo que sigue el Grupo Parlamentario Socialista de preparación de la Ley, desde que sale un primer borrador de la Ley hasta que se envía a todas y cada una de las organizaciones de la Región afectadas por la Ley para que puedan enviar sus criterios y, es en función de esos criterios cuando ese primer borrador se rectifica y, no es sino después de muy largos debates y reflexiones cuando en la Cámara aparece la Proposición de Ley. Una Proposición de Ley que merece las enmiendas a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto, dos enmiendas a la totalidad que yo, ni entonces ni ahora, en función de las enmiendas que han quedado entiendo, es decir, me parecía más bien la posibilidad de utilizar la Tribuna para poder argumentar programas políticos que una oposición de fondo rigurosa, técnica, etc, a lo que era la Ley de Servicios Sociales.

En esos trámites parlamentarios yo tengo que, también felicitarle porque efectivamente, la discusión en la Comisión como revela el simple hecho de que las enmiendas hayan quedado en quince, ha sido tremendamente fructífera o, fructífero, ese trabajo. Pero también tengo que decir que, hay que revelar la incoherencia de que aquí, en esta Cámara y en este Pleno se hayan tenido abstenciones y votos en contra a artículos que ni siquiera se habían enmendado; ésa es una práctica parlamentaria nueva, hoy hemos descubierto en la Asamblea de Murcia que uno puede abstenerse y votar en contra de un artículo sin haber tenido en absoluto la virtualidad de introducir el argumento vía enmienda de porqué uno se abstiene o porqué uno vota en contra y, eso es la incoherencia con la cual nos ha, digamos, actuado, con la cual nos ha ofrecido su actuación el Grupo Popular, un Grupo que yo, tengo que ratificar, la verdad, tengo que ratificar las palabras de mi compañero de Grupo; me ha dejado esta tarde con la duda tremenda de si de verdad le interesaba la Ley de Servicios Sociales porque, ni a través de los argumentos de las enmiendas que se han presentado ni a través de su actuación, absteniéndose y votando en contra de artículos en función de los cuales no se había presentado ninguna enmienda, yo no entiendo cuál ha sido la posición del Grupo Popular, en cual-

quier caso, yo la entiendo como legítima puesto que obedece a su libre albedrío pero, desde luego, es, políticamente incoherente.

Creo que nos encontramos ante una Ley realista, probablemente no nos gusta a todos en todos sus aspectos pero, es precisamente quizá esos detalles que no nos convencen a todos y cada uno de nosotros lo que puede hacer que la Ley convenza o sirva prácticamente a la totalidad del pueblo murciano porque, ésa es la virtualidad del debate democrático, encontrar síntesis y encontrar puntos de medianía. Creo que es una Ley realista porque atiende a la situación social, es decir, Señorías, nos encontramos en una época de crisis y había que reconocer que había que utilizar este instrumento para afrontar la marginación y la realidad de los débiles de esta sociedad y, es una Ley realista porque no hace demagogia respecto a los posibles recursos aplicables, yo creo que se ha afinado perfectamente y, me acuerdo en el debate a la enmienda a la totalidad que, tuve la oportunidad de afirmar desde aquí que es una Ley que tiene escrupulosamente recogido el capítulo de financiación, con lo cual, no entiendo ninguna sospecha respecto a la voluntad de aplicación del Gobierno y, no les queda duda a Sus Señorías que, si algunos se van a mostrar vigilantes respecto a la aplicación de esta Ley, no va a ser la Oposición, será esta Cámara en uso de los atributos que le reconoce el Estatuto; no pierda cuidado Su Señoría del Grupo Mixto, no ejercerá usted solo el control, el control lo ejercerá la Asamblea y, creo que es una Ley que se le puede incluso tachar de reglamentarista en el sentido de que precisa todos y cada uno de los supuestos del mecanismo de control que puede ejercer esta Cámara.

Pero creo que además de ser una Ley realista es una Ley progresista porque, la situación social no es idéntica para todos, frente a esa situación social, frente a la realidad social actúa en el campo de las ideologías y nosotros hemos afrontado la situación social desde la óptica que entendíamos como más correcta, desde la óptica nuestra que es la óptica de izquierdas, la óptica socialista que es, desde la óptica de la solidaridad con los débiles y marginados de esta sociedad.

Yo he dicho varias veces en Comisión y he repetido en este Pleno que una Ley de este tipo es precisamente un termómetro ético de los objetivos que se pueda marcar una sociedad en su conjunto, un termómetro ético de los objetivos que se puedan marcar los representantes de un pueblo determinado; es en función del ejercicio concreto de la solidaridad con las capas sociales a las cuales se refiere esta Ley como la Asamblea de Murcia entiende que debe baremar su solidaridad con el pueblo de Murcia. Pero es que además, yo creo que

es progresista por otra razón, efectivamente, se acaba con el concepto de beneficencia, no se le elimina la necesidad de asistencia pero es una Ley que no solamente tiende a la asistencia de los problemas sino que, es una Ley que también tiende a eliminar las causas de esa marginación y, ese recogimiento de prevención y eliminación de las causas de la marginación es uno de los objetivos o, es uno de los puntos por los cuales el Grupo Socialista más se felicita de que se haya podido, por fin, aprobar la Ley de Servicios Sociales en esta Cámara.

Y por último decir que, nadie dude de la voluntad de aplicación de nueva ley. Esta Ley —puedo decirlo con toda tranquilidad— se ha hecho con una inmensa dedicación y cariño por parte de todos los integrantes de esta Cámara pero, también por parte de los protagonistas de que esta Ley se haya debatido en esta Cámara, del Grupo Parlamentario Socialista. Esta Ley se aplicará y está previsto en la Ley los plazos, los recursos, etc, por los cuales se puede aplicar, por lo tanto, yo estoy convencido de que esta Ley será una Ley a aplicar y una Ley que sin duda beneficiará al conjunto de la sociedad de Murcia.

Muchas gracias, Sr. Presidente y, muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

El siguiente punto que ha sido ya alterado por el Orden del Día, por decisión de la Asamblea, del Plenario, es una Interpelación que presenta el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá. Interpela al Consejo de Gobierno para que explique la política que está hoy desarrollando en relación con la incidencia que en nuestra Región va a tener la adhesión del Estado Español a la Comunidad Económica Europea.

El autor de la Interpelación, Sr. Cánovas Cuenca, tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente. Señorías.

Considero, Señorías que, es un honor en esta Asamblea entrar por primera vez en un debate sobre las consecuencias que la adhesión de España a las Comunidades Europeas va a tener sobre el futuro inmediato de nuestra Región.

Dada la trascendencia del acontecimiento histórico que subyace en mi intervención, es justo destacar aquí la satisfacción que me produjo y que nos produjo a todos los miembros del Grupo Parlamentario Popular la adhesión, máxime cuando en esta adhesión por supuesto, hay un canto a la libertad. Y como la adhesión ha sido el final de un largo proceso negociador creo que, es justo dedicar estas palabras a cuantos han trabajado por colocar a España en el pleno derecho de ser y considerarse plenamente europea. Y dicho esto que era de justicia, bueno es dedicar unos momentos al análisis de cuanto puede ocurrir o, de cuanto va a ocurrir tras nuestra incorporación a las Comunidades.

Sinceramente yo creo, yo espero que el Consejo de Gobierno haya hecho las previsiones necesarias para que nuestros conciudadanos no tengan que pagar los defectos de la negociación, los apresuramientos de la negociación —si los hubiere habido— y en consecuencia que, las actividades encaminadas a evitar los efectos negativos de la adhesión, de acuerdo con aquellas previsiones que debe haber hecho el Consejo de Gobierno, constituyan una prioridad política desde el momento de la incorporación de pleno derecho.

Doy por sentado lo anterior y por tanto, interpele al Consejo de Gobierno para que explique aquí esa política que nuestra Región necesita. Ustedes saben que el pueblo va a necesitar medidas correctoras necesarias para que no venga a ocurrir que, cuando el pueblo creía que eso de entrar en el Mercado Común era como entrar con Alicia en el País de las Maravillas, se encuentren con una realidad distinta y con un alto costo social. Para ser sinceros, yo estoy convencido de que tras la adhesión, se va a producir en nuestra Región un aumento de la inflación, una retracción del consumo y un aumento de la tasa de desempleo. Me gustaría que el Consejo de Gobierno no desmintiera estas palabras más sino que, demostrara que estas palabras y estas previsiones no son exactas ciertamente y, me gustaría que eso ocurriera porque sería una buena noticia.

Con el fin de desmenuzar más mi planteamiento y posibilitar una mayor concreción en la respuesta del Consejo de Gobierno, voy a citar algunos aspectos de nuestra realidad diaria que pueden verse afectados por la adhesión de España a las Comunidades.

La ganadería porcina va a sufrir con la adhesión, las condiciones en que este sector ha concluido la negociación, nos hacen prever un duro, un serio golpe para esta actividad, una actividad que, en muchos casos, es complementaria de la actividad principal de las unidades familiares, una actividad por tanto, vinculada a la economía y que no ha encontrado protección suficiente en el ánimo de los negociadores.

Las industrias cárnicas de la Región, basadas fundamentalmente en la carne de cerdo, van a sufrir con la adhesión. Díganos, díganos el único representante del Consejo de Gobierno en qué medida van a actuar ustedes para subsanar esto que, de momento, vamos a llamar hipótesis de trabajo y, entiendo, Sr. representante del Gobierno que, la Región necesita esta información.

El sector vitivinícola es también otro de los que aparecen como afectados por la adhesión, es un sector donde se necesitan acciones de Gobierno que no dudo que ustedes habrán previsto; explíquenlas a la Cámara.

El sector de frutas y verduras va a ser igualmente afectado, ¿cuáles son sus previsiones, sus políticas al respecto?

Insisto sobre el sector agrario y pienso que, el ingreso en las Comunidades obliga y, al parecer eso se ajusta a la hipótesis o al principio de mercado que se aplica en las Comunidades, va a obligar a que desaparezca la subvención del gasoil destinado a los usos agrícolas. Esto creo que va a tener una incidencia inmediata, una muy seria incidencia en la economía agraria, incidencia que se extiende a otras actividades como puede ser la pesca que, es un sector con peso indudable en nuestra Región. No maximalizo el problema pero, de verdad, me va a agradar mucho cuando oiga de labios del Gobierno las medidas concretas que tiene preparadas para evitar este efecto.

Ustedes saben que el impacto en el sector industrial va a ser desigual, en el mejor de los casos, las industrias empezarán a beneficiarse de la adhesión al finalizar el séptimo año, es decir, los siete años de transición o de marcha por el desierto pero, mientras tanto, van a ser muchas las industrias que se van a quedar en el camino y muchos los recursos que se van a perder. Y claro, surge el interés político por conocer su programa inmediato para que ello no signifique deterioro incluso de la situación socioeconómica que ahora tiene la Región de Murcia. Y efectivamente, cuando uno piensa en esta situación socio económica se congratula de que ustedes hayan impulsado una Ley de Bienestar Social para erradicar la Beneficencia, cosa que era necesaria si atendemos a la cantidad de pobres y mendigos que últimamente están aflorando a nuestras calles y, esperemos que, la imprevisión en este tipo de medidas no contribuya a aumentar esos futuros clientes de esta Ley que en este momento o que hace unos instantes se acaba de aprobar en esta Cámara. Será —y lo digo con mucha, mucha sinceridad— muy esperanzador conocer sus programas concretos al respecto.

Hay otro tema, el IVA. Se tendrá que implantar —al parecer— a partir del primero de año de 1986, no voy a entrar en críticas a la adhesión, el Sr. Consejero sabe que en otros países esto no se hizo, sin embargo, en España vamos a empezar por la puerta grande, es decir, pagando todo lo que tenemos que pagar o, lo que debían de pagar otros. Hay sectores como el agrario, donde su implantación va a ser compleja, donde es previsible que sea el agricultor quien tenga que pagar el importe de este impuesto por no haberlo sabido repercutir o porque su repercusión les haya sido imposible, es previsible eso habida cuenta de cómo se hacen las transacciones en el campo. Es bueno que ustedes nos expliquen las acciones concretas que el Consejo de Gobierno tiene preparadas para evitar este efecto y, es bueno que hablemos del FEDER o que, el Sr. Consejero hable aquí esta tarde del FEDER, que nos explique cómo está la situación, que nos explique las posibilidades reales en las Comunidades de prosperar la petición de esta Región, es interesante y, por supuesto, el Diario de Sesiones creo que espera ansioso esta información que quedará fijada en el archivo de la Cámara.

Muchas son las cuestiones sobre las que podríamos incidir pero, hay una de especial interés en estos momentos. ¿Qué va a significar con el futuro de las Comunidades Autónomas la adhesión a las Comunidades Europeas? ¿es cierto que va a significar un retroceso en el desarrollo del Estado de las Autonomías? Creo que el Consejo de Gobierno habrá evaluado esta eventualidad a la luz de los últimos acontecimientos relativos a la financiación de las Comunidades Autónomas. Y me van a permitir que sustancie esta reflexión. Creo que en el Estado español hay dos tipos claros de Comunidades Autónomas, aquellas sumisas y disciplinadas cuyos dirigentes tienen una incapacidad clara y manifiesta para plantear conflictos a Madrid, y, aquellas otras donde hay un sentimiento de defensa de la tierra y de la gente que supera incluso la devoción al propio cargo, las primeras tienen dirigentes dóciles y sumisos, a los presidentes de las segundas se les llama en algunos sectores «pillines». Creo que si el modelo autonómico fuera a ser modificado bajo el pretexto de exigencias comunitarias, serían las primeras las más afectadas, ustedes, Señorías, juzguen en qué grupo se encuentra nuestra Autonomía.

Yo interpelo al Consejo de Gobierno para que explique las actividades que pretenden desarrollar para defender las instituciones autonómicas, para que explique los mecanismos de complementación legislativa que tiene previsto proponer a esta Asamblea en relación con las normas comunitarias que lo necesite.

Sr. Consejero, no era mi intención ser exhaustivo en esta intervención, ni siquiera abrumar al Consejo de Gobierno con asuntos de especial gravedad en estos momentos. Creo que el Consejo de Gobierno tiene una escasa capacidad de maniobra en relación con las fuerzas sociales y económicas de esta Región y, mi intención era interpelar al Consejo de Gobierno para que dentro de esa escasa capacidad de maniobra que tiene sobre estos temas, nos diga, dentro de esa escasa capacidad de maniobra, qué está dispuesto a hacer y qué tiene pensado hacer. Sinceramente espero que en su intervención se me expliquen las medidas que he pedido y que entiendo que el pueblo de Murcia está deseando conocer. Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Sr. Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO: (Sr. MOLINA MOLINA)

Sr. Presidente. Sres. Diputados.

He escuchado con una gran atención ese gran listado de problemas, un gran listado de problemas que yo creo que hoy participamos todas las personas que tenemos cualquier grado de responsabilidad en la gestión y por eso realmente creo que, ha sido un momento interesante el que el representante del Grupo Popular haya sacado una serie de temas a reflexionar entre todos. Y digo a reflexionar entre todos porque, como muy bien ha dicho, el problema de la adhesión al Mercado Común es un problema de la Nación, es un problema que se ha venido gestando y ha sido un gran anhelo de la sociedad española para integrarnos en Europa y efectivamente, tenía que ocurrir que en el momento en que se produjese esa integración ya había una cierta evaluación de cuáles iban a ser los problemas que la sociedad española iba a tener que asumir por la adhesión.

Yo quisiera separar en dos partes la contestación a esa Interpelación que él ha hecho al Consejo de Gobierno y voy a empezar, si me permite, por el final, porque es donde él ha hecho una cierta incidencia a temas realmente de una forma bastante amplia y bastante general.

El ha dicho —y con gran acierto— que realmente nos va a afectar, nos va a afectar a las Comunidades Autó-

nomas el Tratado de Adhesión en algo muy importante, en algo que realmente se recoge ya en uno de los puntos concretos del Tratado, la adecuación de toda la legislación española a lo que se ha denominado el acervo comunitario o, la legislación comunitaria. Y yo tengo que decir que realmente, ese proceso de revisión que se tiene que hacer, creo que hay que pedir una colaboración activa no solamente de interpelar al Consejo de Gobierno sino que, nos interpelemos todos, incluso esta propia Cámara, de aquella legislación que se ha ido emanando de disposiciones de la Asamblea Legislativa de la Región de Murcia y que tengamos que adecuarla a la legislación europea. Se ha hecho una cierta valoración de que, un 80% de la legislación española de ámbito general va a verse afectada y un 20% de la legislación que se han emanado de las Comunidades Autónomas va a verse afectada. Pero ésa ha sido una valoración desde el punto de vista general y no se puede valorar específicamente ya que, en unas asambleas legislativas han legislado más que en otras en aspectos que realmente confluyen más con la legislación europea.

Y evidentemente también ha hecho referencia a algo en donde realmente yo creo que también es importante el que pensemos que el hecho de que vamos a introducirnos en un área mucho más amplia, cambia también una cierta modificación de lo que son las normas de tipo legislativo o, la división de entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial puesto que realmente, habrá normas de aplicación desde fuera de nuestras propias fronteras; hay legislaciones que se van a tener que aplicar desde el mismo momento de la fundación y, habrá incluso decisiones hasta incluso desde el punto de vista contractual que nos van a tener que afectar directamente, es algo que tendríamos que calificar como una nueva operatividad que la sociedad española se tiene que acostumbrar a partir del primero de enero. Y evidentemente, también los españoles somos muy dados a la improvisación y en esa improvisación, a pesar de que se venía hablando insistentemente ya, desde hace más de diez o quince años que, tenía que llegar el momento de la integración, pues se están incluso aceleradamente todas las disposiciones comunitarias para ser traducidas al castellano. Creo que eso es algo que realmente pues, tenemos que recogerlo entre todos como ese gran reto que la sociedad española en su conjunto tiene en estos momentos. Yo creo que, interpelar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en este criterio, creo que realmente sale de sus propias posibilidades.

Se ha dicho también, dentro de ese marco de lo que nos puede afectar que, realmente, el problema que pueda suceder en el programa financiero y, se ha hecho

también una referencia a algo que se viene repitiendo con una cierta musicalidad de que, si pesamos más o pesamos menos a la hora de discutir con Madrid. Yo le diría al Sr. Diputado: Sr. Diputado, yo creo que en este País hay dos clases de Autonomías, y no le descubro nada porque están en la Constitución, las que han accedido por el artículo 151 y las Autonomías que hemos accedido por el artículo 143 y, dentro de esas incluso, hay una subdivisión, las que tienen condiciones especiales, como son, las Autonomías que accediendo por el artículo 143 tienen leyes de delegación y otras que realmente nuestro Estatuto es justamente el que marca dentro de las atribuciones del artículo 143 y no creo que el Sr. Diputado pueda acusar a gobiernos como los de Cantabria o los de Baleares que no hayan sabido luchar en Madrid por conseguir una financiación dentro de las posibilidades, que en este momento presupuestario podían disponer a las Comunidades Autónomas. Yo creo que hemos negociado en Madrid todos con una gran dignidad, exigiéndole al Gobierno que nos planteara un modelo de financiación que no tuviera que producirse año tras año discusiones como la que este año hemos vivido y que, la repetición de situaciones como ésta no era dignificante ni para el Gobierno de la Nación ni para los Gobiernos Autonómicos, fueran del signo que fueran y, creo que esto es algo que ya se ha recogido, ya se ha recogido y no porque se le dé más importancia a unos presidentes que a otros sino porque es realmente algo que, lógicamente hemos pedido y que este Consejero pidió en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que realmente hubiera un calendario de negociación final para el sistema financiero de las Autonomías.

Por consiguiente, creo que, no se puede hablar de «pillines» ni que se puede hablar de personas que realmente puedan utilizar argumentos más demagógicos que otros a la hora de acusar a Madrid de escasa financiación. Yo creo que hay una serie de problemas de tipo financiero que nos han limitado permanentemente dentro de este País y que, como muy bien ha dicho el Sr. Diputado, hay que vigilar si el año que viene no solamente por entrar en el Mercado Común sino, por otra serie de fenómenos como puede ser también —y él ha hecho una cierta referencia a la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido— cuánto va a aumentar el índice de inflación en el 1986. Creo que todo lo que sea producir mayor déficit, todo lo que sea producir mayor desequilibrio presupuestario, al final, realmente se traduce en un incremento de la inflación, la inflación se traduce en un menor poder adquisitivo y son, realmente, las rentas del trabajo las que al final se encuentran mucho más limitadas por ese efecto tan negativo y tan pernicioso. Es peligroso, realmente conceder o presionar hacia alegrías presupuestarias y, con

esto no es que yo esté defendiendo que las posturas realmente del Ministerio de Economía en este momento de la financiación hayan sido o no las más acertadas, creo que realmente hemos hecho propuestas valientes de financiación con respecto al problema económico de las Autonomías.

Yo quisiera contestar a algunas de las cosas porque creo que, claro, ha sido una Interpelación que ha ido mucho más allá del tiempo incluso que podemos disponer de ello. Hay algo que sí es importante resaltar. ¿Qué ha hecho la Autonomía de la Región de Murcia por conseguir lo que es propiamente dentro de su propia competencia?, ¿qué es lo que realmente nosotros hemos hecho para estar presente en algo que sí nos va a afectar a nuestra economía y nos va a afectar grandemente en las posibilidades de nuestro desarrollo, desde lo que es el modelo de desarrollo regional que nosotros podemos apoyar y propiciar?...

...a pesar de que realmente los medios humanos eran muy escasos, por conseguir que la Comunidad de Murcia contase con el Programa de Desarrollo Regional, un programa que era imprescindible para situarnos en el punto de salida para poder estar presente en la aspiración de los fondos estructurales europeos. Realmente ese objetivo se ha cubierto y, se ha cubierto con gran dignidad habiendo sido realmente recibido ya, dentro del paquete y del conjunto de todos los programas que el Estado ha enviado a Bruselas y, tengo que decir como primicia que realmente ya, el Gobierno de la Nación calificó a nuestra Región como zona de preferente y urgente zona asistida y, ha remitido ya proyectos, proyectos de competencias del Estado por importe de 5.800 millones de pesetas para ser financiados con cargo al FEDER. Quiere decirse que, no solamente estamos sino que, en el paquete de los proyectos que ya están en Bruselas hay un paquete de 5.800 millones de pesetas para ser financiados con cargo a los fondos estructurales europeos en la Región de Murcia, o sea que, no solamente estamos con posibilidades sino, con un poquito más de posibilidades que realmente teníamos hace una semana cuando ya decíamos también para tranquilizar a la opinión pública que, en la propuesta del Gobierno de la Nación, Murcia iba entre las zonas de preferente asistencia. Y en el Fondo Social Europeo que, es importante porque va a disponer de fondos para desarrollar una política de empleo juvenil que sean también calificadas como zonas de urgente asistencia, Murcia también va en el paquete de las regiones que van a ser calificadas como tales, con una importancia también para el desarrollo de trabajos de adaptación a las nuevas tecnologías cosa que realmente, en esta Región, en donde estamos en un momento de salida de nuestro desequilibrio regional, es impor-

tante que contemos con la ayuda para proyectos de desarrollo y de adaptación a los nuevos trabajos y la preparación de la cualificación de la mano de obra.

Yo quisiera también y, realmente tengo ya muy poco tiempo y no quisiera abusar de pasarme excesivamente del tiempo, quisiera hacer relación a alguna de las cuestiones muy puntuales que nos ha hecho de referencia el diputado del Grupo Popular.

El ha preguntado qué se ha hecho por los problemas concretamente agrícolas, por los problemas que va a tener una zona importante de nuestra economía como es, el problema del porcino, el problema vitivinícola, los problemas de frutas y verduras, problema de la pesca, etc. El Consejero de Agricultura comparó recientemente explicando actuaciones puntuales sobre el problema del porcino en esta Cámara y tengo el informe que me ha remitido el Consejero de Agricultura en su intervención en esta Cámara. El Consejero de Agricultura tiene también presentado un proyecto de la reconversión del viñedo, de acuerdo con la política que el Ministerio va a desarrollar en ese sentido. Y problemas como pueden ser el de la pesca y otros problemas, también realmente hay una política en concreta por parte del Ministerio de Agricultura. Y aparte de eso, se han hecho también actuaciones puntuales de información, ha habido una información por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo sobre un número monográfico de lo que es la repercusión que, por la escasez de tiempo, no vamos a repetir en estos momentos, la repercusión en Murcia de lo que va a ser la entrada en el Mercado Común para el comercio, para la industria y para el turismo. Igualmente pues, se han hecho una serie de estudios y de valoraciones desde la Consejería de Economía y se han dado una serie de conferencias, cursillos y exposiciones para acercar al ciudadano de la Región de Murcia a lo que van a ser los problemas de tipo comunitario.

Y yo, ya, quisiera terminar diciendo algo que realmente puede ser un poco como de resumen de una preocupación y esa preocupación es que, evidentemente vamos a tener una serie de problemas de tipo general porque, se va a producir un desmantelamiento de la protección en frontera y, por consiguiente, vamos a tener un riesgo de eliminación de algunas empresas y, ese riesgo de eliminación de algunas empresas pasa necesariamente por una mayor especialización en la producción y por una mejora del diseño y de la calidad, así lo hemos hecho saber en reuniones, tanto con las organizaciones empresariales como con las organizaciones sindicales.

Yo creo que hay algo que se puede tener en consideración y es que, a partir de la entrada en el Mercado

Común va a existir un gran denominador, ese gran denominador es el ensanchamiento que va a producir un gran mercado, un mercado de trescientos veinte millones de consumidores. Pero ese ensanchamiento, es un ensanchamiento, no en cuanto a una mayor posibilidad incluso de vender, sino un mayor ensanchamiento de lo que va a suponer una mayor competencia y, yo creo que el Diputado del Grupo Popular va a estar conmigo en que, realmente el empresario español ha estado permanentemente pidiendo e invocando una libertad de empresa porque ha sido su propia vocación aunque a veces, incluso, pedía esa libertad de empresa sin renunciar todavía a esa pequeña parte de parcela de proteccionismo, ahora lo que resulta, Sr. Diputado, es que, se rompe esa barrera proteccionista, desaparecen esas ventanas proteccionistas que tenía la economía española y viene algo muy importante que es, el gran reto de la competitividad que a su vez, se podía traducir que, es el gran reto de la libertad dentro de una economía libre.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, ¿quiere usted réplica? Tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente. Señorías.

Ciertamente estoy de acuerdo con el Sr. Consejero en algo que ha reiterado en dos o tres ocasiones. No tenemos suficiente tiempo, este debate no se enmarca dentro de la solemnidad y del rigor, no del rigor sino, el tiempo necesario, ¿eh?, habida cuenta de lo que se juega nuestra Región en este tema. Y vamos a ser breves, el Sr. Consejero creo que ha sido muy breve y, lo digo como elogio habida cuenta de la dimensión del problema. No obstante, yo quiero comenzar por cuestiones puntuales.

Efectivamente vamos a tener un incremento de la inflación, va a haber una retracción del consumo, va a haber un aumento de la tasa de desempleo pero yo, ni siquiera a nivel teórico he encontrado una cuantificación de estos temas que considero que son importantísimos.

Hemos hablado de la ganadería porcina y yo quiero decir aquí —y que no se tome como tópico— que no se trata en mi intervención tanto de las medidas sani-

tarias, que son las que en realidad se están poniendo en funcionamiento de acuerdo con el Estado sino, de la situación en la que el uno de enero próximo van a estar las explotaciones porcinas y, a eso, sí que no se está atendiendo y prueba de ello es que, el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca tuvo la información directa en una reciente manifestación de ganaderos de porcino. Existe efectivamente una, digamos inquietud en este sector porque efectivamente, hay que erradicar la peste porcina pero, ¿qué va a pasar el 1 de enero de 1986, cuando la peste porcina todavía no está erradicada y habida cuenta que las Comunidades Económicas Europeas no quieren incluir en sus programas la subvención a esta actividad?

También he hecho referencia a las industrias cárnicas. Es importante y también quiero citar aquí que, es difícil hablar de industrias agrarias en esta Cámara porque existe un viejo contencioso nunca bien resuelto entre saber a quién o quién tiene las competencias en temas de industria, eso sería bueno que alguna vez se despejara esa incógnita porque no está bien estar en la confusión ya que, hace que la acción de Gobierno pierda eficacia, hay que incidir en las industrias cárnicas porque como ustedes saben, dependen en el noventa por ciento de la carne de porcino y, de verdad, ésas eran medidas concretas que yo pedía.

En el sector vitivinícola. Yo quiero decir y, no es una actitud política, es una actitud técnica —si me lo permiten, Señorías— el plan de reconversión del viñedo que, no tiene previsto ni la variedad de uva que hay que poner y que nadie ha dicho que haya que sustituir la «Monastrell» que es la de esa zona y que, no tiene previsto la especie que hay que cultivar en esos secanos, resulta que, sin variedad alternativa y sin especie conducimos el Altiplano a la desertización y, eso es una cuestión técnica, no es una cuestión política que yo digo aquí porque tal vez merezca reflexión desde el punto de vista político, yo creo que, los temas técnicos no son patrimonio de nadie y, uno cumple con su obligación si aquí los expone.

Efectivamente, las subvenciones al gasoil, por lo menos una de ellas, de tractores agrícolas van a decaer y el agricultor va a ir al surtidor y va a poner gasolina junto a un señor que viene con un «Mercedes 300» y luego van a pagar el mismo precio los dos y, eso es un cambio en la economía de este País que habría que preverlo de alguna manera y, les digo que hay países y estados que lo tienen previsto y, los holandeses han subvencionado los carburantes con destino a fines agrícolas y no ha pasado nada hasta el momento. También saben ustedes que los abonos están subvencionados porque, la fracción de nafta que se está utilizando aquí

tiene una inmensa subvención ya que, si no, no serían los precios, no serían adecuados a lo que puede pagar el agricultor; en ese tema no, sinceramente no encontramos una realidad en las palabras del Consejo de Gobierno que, sin duda, yo califico de palabras de buena voluntad.

Del IVA yo creo que, me parece que el Sr. Consejero es honrado, todos estamos clamando por el Reglamento del IVA, los agricultores no saben cómo lo van a aplicar, los industriales, los exportadores no saben qué impresos van a tener que rellenar, de manera que, sería necesario, incluso yo sé que el Sr. Consejero tiene buenos contactos con el Gobierno de Madrid que, por favor, que lo saquen ya y, que se inicie una campaña de divulgación, fundamentalmente en el sector agrario para que los agricultores sepan qué tienen que hacer, sepan cómo tienen que repercutir ese impuesto, si no, me temo que serán ellos los que paguen con inflación, con retracción del consumo y, encima, de su bolsillo, el impuesto que no han sabido repercutir.

Pero donde la cuestión tiene más trascendencia en mi opinión es, en el aspecto jurídico de la adhesión y, yo no estoy de acuerdo con el Sr. Consejero en que eso exceda de los ámbitos de esta Cámara. Sr. Consejero, no es un secreto para nadie que ha habido transferencia de soberanía o, que va a haber transferencia de soberanía, no sé el momento en que se perfecciona el acto pero, por lo menos, si la ratificación de los otros Parlamentos que no ha también como quisiéramos se produjera antes de finales de año, hay una transferencia de soberanía y hay inmediatamente no una invasión, es un fenómeno semejante a la arribada del llamado Derecho Común en la Edad Media, vamos a tener que aplicar en las Cortes de por aquí el Derecho que han hecho por allí y, además, con modalidades muy específicas porque los reglamentos van a ser de inmediata aplicación aquí y las directivas van a tener necesidad de medidas de adecuación, que es lo que yo he citado antes como medidas de complementación de esas directivas. Y yo pedía al Consejo de Gobierno, ¿cómo se han planteado eso?, ¿cómo se va a armonizar? porque ahí sí, ahí sí tendrá que hablar esta Cámara, entiendo yo, o, ¿lo vamos a dejar en manos de las Cortes Generales?; eso sí que es una decisión política que yo, sinceramente, creía que ustedes se habían planteado y, creía que se habían planteado porque el Sr. Presidente del Gobierno de la Nación, en una intervención ante el Senado fue muy escueto en relación con este asunto y no fue muy positivo hacia las Autonomías, incluso concluyó diciendo que, si se veía precisado aplicaría el artículo 155 de la Constitución, a cuya lectura les remito para que vean la gravedad que ello entraña.

Efectivamente, ¿cómo vamos a atemperar?, ¿qué va a pasar en una España con 17 Parlamentos Autónomos atemperando directivas?, ¿cómo, cómo vamos a salir de esto?, que yo creo que habrá que salir y, además, habrá que salir airoso porque entiendo que todavía no está en crisis el concepto de Estado de las Autonomías. De manera que no se sale y yo, invito al Gobierno si es posible, a que aporte en lo sucesivo información sobre el tema porque, existe inquietud política, por lo menos en el Grupo Parlamentario Popular, para y sobre el mismo.

Yo, sinceramente acepto la invitación del Sr. Consejero a la colaboración de todos. Sr. Consejero, yo tengo el honor de decirle aquí esta tarde que, la colaboración del Grupo Parlamentario Popular en este tema y en todos aquellos que institucionalmente se ha convocado sobre la base del bienestar de Murcia, no le faltará nunca, como creo que no les ha faltado nunca.

El hecho de que nos interpelemos todos es una figura parlamentaria que sería hasta bonito que nos interpelemos todos pero, la brevedad me impide profundizar en el tema.

En cuanto a las relaciones de las Autonomías con Madrid y todo esto, yo, sinceramente he hablado en abstracto, el Sr. Consejero se ha dado por aludido y ha citado Cantabria, por ejemplo, pues según mi información, Cantabria en las negociaciones consiguió por lo menos un incremento en el 0(2 mientras que Murcia me parece que ha disminuido en un 12 por ciento, el Sr. Consejero tiene el dato y en fin, me podrá rectificar si no fuera así.

Pero, tampoco me he atribuido la iniciativa en llamar «pillines» a nadie. Yo estoy de acuerdo con el Sr. Consejero en que no hay que llamar «pillines» a nadie, lo que pasa, Señoría, que no he sido yo quien ha pronunciado tal adjetivo, entonces aquí, que cada palo aguante su vela y, a lo mejor, a base de debates de este tipo acabamos sabiendo lo que tenemos que hacer.

Estoy, ha hecho una alusión al Programa de Desarrollo Regional y como esto ya ha traspasado las fronteras de nuestra Región, me va a permitir Su Señoría que no haga ninguna crítica de ello, yo estaría dispuesto a hacer una crítica del Plan de Desarrollo Regional donde no me oyeran los comunitarios, como decimos en la huerta, «abonico, abonico», podríamos hablar de ese Plan de Desarrollo Regional que eso sí, lo que sí doy aquí fe que, es muy pesado, muy pesado en el sentido físico de lo que quiere decir peso.

En cuanto a las actuaciones de información de la Comunidad, permóneme el Sr. Consejero que, hay algu-

nas que son, o sea, aquí se ha explicado la adhesión antes de que se produjera, en un arrebató y en una euforia digamos política que no tiene precedente y desde luego, yo me refiero a un cursillo que se inició aquí antes de que se firmara el Tratado de Adhesión, al que yo asistí y pude comprobar que, intencionadamente se vertían conceptos y se vertían afirmaciones que no correspondía con lo que se estaba haciendo en Bruselas.

Y voy a concluir. Yo sé que el Sr. Presidente hace un uso económico del tiempo y yo le agradezco tal economía, no obstante, quiero decir, Sr. Consejero que, sería necesario, sería necesario que el Consejo de Gobierno nos hablara más claro, no nos hablara en teoría, no nos hablara de la libertad de empresa, no nos hablara del concepto, de la trascendencia de ese concepto que le aseguro que los parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular lo entendemos pero que la próxima vez sea más profundo, diga esas cosas concretas, concretas que se le ha pedido porque si no, a mí me tendría que recordar el Reglamento 1035 del año 72, el 116 del año 81 que es el que modifica el Reglamento de Frutas y Verduras y, uno podría decir si tan escasa es la afirmación que es que a este Gobierno socialista, la situación de la Región y nuestro ingreso efectivamente le importa un pepino.

Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Sr. Consejero, cinco minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO: (Sr. MOLINA MOLINA)

Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Yo pienso que aunque en esta Cámara tiene toda la legitimidad y se puede realmente hablar de todos los temas, hay realmente temas que sobresalen de la competencia del Consejero y del Gobierno Regional, es decir, el hecho de ciertos problemas que nos inciden y que yo estoy de acuerdo que realmente nos preocupan y, yo creo que realmente en la responsabilidad que preocupa a la Oposición, por lo menos concédame que en la misma intensidad nos preocupa al Gobierno y a mí como Consejero de Economía.

Quiere decirse que, efectivamente me preocupa la situación del porcino y al Consejero de Agricultura también y, hay unas actuaciones muy puntuales sobre ese

tema, hay unos programas que realmente se han expuesto al sector, que el sector ya ha reaccionado una vez que los ha conocido, de distinta forma, como ha informado el Sr. Diputado y, le pongo en antecedente para que se ponga en contacto con el propio sector y puedan un poco unificar los criterios.

¿Que, realmente las industrias agrarias no se sabe si son de la competencia de la Consejería de Agricultura o son de la Consejería de Industria?, bueno, yo creo que está definido el tema, lo que resulta es que la competencia vino también con esa indefinición, las industrias son todas de Industria y el problema de las industrias agrarias en cuanto a una serie de permisos en concreto sabe el Sr. Diputado, posiblemente incluso por su dedicación mejor que yo que, hay una serie de competencias que están en otra Consejería distinta a la de Industria que, es algo que posiblemente habría que realizar tan pronto realmente pues entra dentro de lo que es una política de volver un poco a reconstruir todo el tema de las transferencias a nivel de las competencias de cada Consejería pero, yo creo que eso puede ser motivo de interpelaciones muy especializadas.

No creo yo, Sr. Diputado, que el Consejero de Agricultura quiera convertir en un desierto a Jumilla, a Yecla y todas las zonas del Altiplano transformando en el plan de la reconversión del viñedo, yo creo que por lo menos un poquito sensatos son en la Consejería de Agricultura.

Igual ocurre con algo que usted me dice con respecto a las subvenciones del gasoil. Yo creo que antes he hecho una alusión y no tiene porqué pensar el Sr. Diputado que lo hago con ningún sentido peyorativo, es decir, creo que toda situación de subvención debe entrar dentro de una temporalidad que, las actividades deben tener las menos subvenciones posibles y que, si creemos todos en lo que es la auténtica competencia pues, realmente debemos de procurar que, sin dañar lo que es la propia actividad económica, que funcionan con los menos elementos ortopédicos posibles porque no es bueno económicamente en las subvenciones ya que, todo tipo de subvención va con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Yo diría, con respecto al problema que me plantea del IVA. Mire, yo ayer estuve inaugurando un curso del IVA en Murcia financiado por la Comunidad Autónoma porque, nos preocupa muchísimo divulgarlo en dos cosas que dije allí fundamentales y, estaban un Inspector General de Servicios del Propio Ministerio dando la primera conferencia y, le dije a él lo siguiente: Me preocupa muchísimo la puesta en funcionamiento de este impuesto aquí en la Región, a ti te tiene que

preocupar en el resto del País. Aquí, en esta Región, porque no se ha explicado todavía lo suficientemente en lo que supone el régimen transitorio y lo que supone también incluso para los ciertos regímenes especiales que se establecen en el impuesto y, al no explicarse, puede producirse un efecto totalmente distorsionante y es, que unos no se lo crean hasta que dentro de dos o tres años realmente tengan una comprobación fiscal con lo cual supone que, a los tipos del impuesto, el cierre automático de la empresa y posiblemente incluso con incurrir hasta en ciertas situaciones difíciles por las modificaciones en las normas tributarias, hasta con cierta posibilidad de ir a parar con los huesos a cierto sitio y, como Consejero de Economía, me preocupa que los empresarios de Murcia tengan esa información puntualmente. Entonces, digo aquí algo que realmente él se comprometió allí en información, que dijo que era una situación totalmente de compromiso por parte del Ministerio que, hacia el día 9 estaría publicado el Reglamento del Impuesto sobre el IVA. Pero también digo otra cosa y eso también es verdad, lo más importante del IVA no es cómo se rellena un impreso sino, lo más importante del IVA es saber qué es lo que está exento dentro del impuesto y qué es lo que no está exento y, evidentemente, productos de alimentación que antes no tributaban, ahora tributan todos y, hay una labor de divulgación hacia los agricultores de cómo va a funcionar eso y, la estamos haciendo.

En el aspecto jurídico, yo creo que, o me ha entendido mal o yo me he expresado mal pero, yo he dicho que hay un gran reto de adaptación y de la divulgación y de la difusión de la norma que desde el día uno pues resulta que, le van a tener que decir, mire usted, esto resulta que, de acuerdo con la normativa comunitaria no se hace o, no se puede hacer así, incluso ciertas normas de obligado cumplimiento como son las directivas que el Sr. Diputado ha hecho referencia.

Yo creo que esto no deja en menoscabo a las Comunidades Autónomas, yo creo que las Comunidades Autónomas va, realmente a servir de algo muy importante, es en esa filosofía en donde se está participando, en esa reunión que el Consejero de la Presidencia está en estos momentos en Estrasburgo, en esa idea de la Europa de la Región y, eso sí que me preocupa, sí que me preocupa, Sr. Diputado, la Europa de las regiones, ¿sabe por qué? porque lo más importante no es la normativa jurídica que al final, si nos estamos entroncando dentro de un gran área política, al final es lógico que a lo mejor no se legisle algunas materias desde esta Asamblea y nos especialicemos más en otras cosas. Ya en sí, en Alemania, pues los parlamentos regionales, los «landers», realmente tienen más capacidad o más atribuciones en el aspecto económico y fi-

nanciero y menos en el legislativo, yo creo que es algo que realmente no es que vaya la integración en la Comunidad Económica Europea contra las Comunidades Autónomas sino que, creo que es un paso posiblemente de especialización en las competencias que cada uno vamos a tener dentro de esas áreas. Y decía que me preocupaba muchísimo el tema de la Europa de las regiones porque ahí sí que hay que decir algo muy claro, la Europa de las Regiones no ha solucionado los desequilibrios regionales, las regiones que tenían poco desarrollo siguen teniendo poco desarrollo a pesar de las ayudas del FEDER y, el ensanchamiento que antes hablaba del mercado, lo que ha hecho ha sido que la competencia, esa lucha por conseguir la competencia lo han absorbido las regiones desarrolladas y, las que eran desarrolladas están siendo cada vez más desarrolladas y las que no tenían unos elementos básicos de su economía están siendo todavía más estancadas y, me preocupa enormemente como responsable ahora mismo de la economía en esta Región que Murcia no entre dentro de esa dinámica en donde quede estancado su propio desarrollo y por eso, aunque sea muy pesado y sea un elemento a criticar, yo también lo critico porque la crítica es para perfeccionar, nuestro Programa de Desarrollo ha planteado algo que también, aunque ha sido muy polémico no me importa seguir repitiéndolo, el modelo de desarrollo comparativo de nuestra Región con el conjunto de las diecisiete Comunidades Autónomas y también en el conjunto de las 149 del resto de las Comunidades europeas y, eso es lo que me preocupa, eso es lo que nos preocupa y por eso estamos luchando que, a pesar de que es muy difícil romper la dinámica de los desequilibrios dentro de la Europa de las regiones, tenemos que luchar por no perder cuotas de desarrollo y ahí yo creo que sí todos los Grupos de esta Cámara estaremos luchando codo con codo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El último punto del Orden del Día es el Proyecto de Ley de Honores y Condecoraciones y Distinciones. Si por la Comisión algún componente o miembro de la Comisión quiere defender el Dictamen de la Comisión...; sí, Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente. Señorías.

Me corresponde a mí como Vicepresidente de esta Comisión y Presidente en funciones, informar breve-

mente sobre el Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales sobre este Proyecto de ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones.

No tengan ustedes cuidado porque, después de los discursos largos, cálidos y doctos que hemos escuchado esta tarde yo no voy a hacerlo esto largo, ni muchísimo menos, a mí no me pasa eso, yo así lo admito. Quiero que no estén Sus Señorías inquietos, no les pase como aquel auditorio, permítame la anécdota breve que, subió un mantenedor de juegos florales a soltar allí su discurso en un teatro lleno, como es natural, de damas y caballeros engalanados con sus joyas y sus galas, y además, como es natural, la reina, las damas, etc, y, aquel hombre empezó a poner encima de la mesa folletos, libros, cuartillas, y entonces, de la sala empezó a salir un rumor constante y entonces, un hombre levantó la cabeza y le dijo: «Como no se callen ustedes, lo leo todo» y claro, se callaron. Pues no teman Sus Señorías que yo vaya a leer toda la Ley, ni muchísimo menos, ni vaya a tratar de explicarla toda, tampoco.

Esta Ley, simplemente les diré que, consta de una exposición de motivos, de tres títulos, de dieciséis artículos, de una disposición derogatoria y una disposición final. Por otra parte, lo único que hace es venir a sustituir aquel Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones de la Excm. Diputación Provincial, ya extinta, del año 1974.

En realidad, como conocen Sus Señorías, se presentaron dos enmiendas a la totalidad, una de ellas del Grupo Popular que fue retirada y, otra también que se mantuvo pero que fue rechazada. Simplemente nos reunimos, se llevó al seno de la Comisión de Asuntos Generales y, es un caso verdaderamente atípico puesto que, en definitiva, no había ni una sola enmienda parcial al articulado de esta Ley pero no obstante, tengo que reconocer y creo que nos debemos todos felicitar, los que participamos en esta Comisión porque irrogándonos unas funciones más propias de la Comisión de Estilo, realmente lo que hicimos es dar un repaso rápido a la Ley y, en definitiva, pues perfeccionarla dentro del consenso general y sin, como es natural, entrar en el fondo de la cuestión.

Como es natural, esta Ley de Honores, los honores que concede son, los de Hijo Predilecto de la Región de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, la Medalla de Plata, la Corbata de Honor de la Región de Murcia y los diplomas. Les aclaro a Sus Señorías que eso de la corbata que no es para ponérsela es, para los estandartes y las banderas de aquellas entidades y corporaciones a las que se les conceda.

Por otra parte también hacer referencia que, el concepto de Hijo Predilecto solamente se concede a veinte personas, yo, desde este momento me apunto aunque sea al número veinte, Sr. Presidente, aunque sea al último.

Y bien. También por fin conseguimos perfeccionando esta Ley, quitar esto del año y un día que parecía una prisión menor para las personas fallecidas, es decir, que si entre el día de la concesión y el día de la muerte mediaba más de un año pues, el «pobretico», aunque tuviera muchos méritos, la verdad es que no se le concedía el título de Hijo Predilecto, ¡ah! y es muy importante hacer constar que los muertos no ocupan lugar entre los Hijos Predilectos; esto es también muy importante.

En definitiva creo que fue una buena labor la que hicimos, breve, rápida, de consenso y de armonía y, eso hay que ponerlo de relieve. Y simplemente esto, Señorías, entiendo pues que esta Ley tenía que sustituir a la otra que, todas las corporaciones y todas las instituciones las tienen y nosotros no vamos a ser menos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos entonces a votar los artículos de esta Ley.

Como fue, digamos, dabatida la enmienda a la totalidad y no hay presentada ninguna enmienda parcial, el Dictamen de la Comisión es el que el Sr. Moreno Velasco ha defendido, entonces, votamos el artículo 1º, ¿por asentimiento, Sres. Diputados? Quieren votación por asentimiento.

Artículo 1, por asentimiento, todo. Artículo 2, por asentimiento. El 3, igual. El 4. El 5. El artículo 6. Sí, no me he dado cuenta, perdone, Sr. Cánovas Cuenca.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente.

Sí. Vamos, yo quería explicar que el Grupo Parlamentario Popular, en coherencia con la actitud man-

tenida ante este Proyecto de Ley, se va a abstener en todas las votaciones relacionadas con su articulado y con su título.

Sr. PRESIDENTE:

¿En todos los artículos?

Sr. CANOVAS CUENCA:

En todos los artículos, incluso en todo el título, es decir, en todo el texto de la Ley.

Sr. PRESIDENTE:

Sí, se abstiene. Entonces tenemos que votar, Sres. Diputados. Tenemos que hacer una votación artículo por artículo entonces, si se abstiene Su Señoría o, su Grupo se abstiene...

Artículo 1º Votos a favor. Cuéntenme, parece que son doce. Trece. En contra, ninguno. Abstenciones, doce. Queda aprobado por trece votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Artículo 2º Igual votación. Muchas gracias. Trece a favor, en contra ninguno, doce abstenciones.

Artículo 3, igual votación al anterior. Artículo 4, igual votación al anterior. Artículo 5º, igual votación al anterior. Artículo 6º, igual votación al anterior. Artículo 7º, igual votación al anterior. Artículo 8º, igual votación al anterior. Artículo 9º, igual votación al anterior. Artículo 10º, igual votación al anterior. Artículo 11, igual votación al anterior. Artículo 12, igual votación al anterior. Artículo 13, igual votación al anterior. Artículo 14, lo mismo. Artículo 15, lo mismo. Artículo 16, lo mismo. Disposición derogatoria, igualmente con trece votos a su favor, ninguno en contra y doce abstenciones. Disposición final, exactamente igual votación. Exposición de motivos, igual. Al título de la Ley, igual.

Posible explicación de voto. Sres. Diputados, si lo desean... Nada. Muchas gracias. Muchas gracias.

Terminado el Orden del Día, Sras. y Sres. Diputados, se levanta la Sesión. Muy buenas noches.